



# MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## INFORME DE PAIS: BOLIVIA



**Santa Cruz – Bolivia**  
**20 de marzo, 2009**

Copyright 2009 Disability Rights Promotion International (D.R.P.I.)  
Todos los derechos reservados. Publicado 2009.  
Impreso en Canadá

Publicado cerca Disability Rights Promotion International (D.R.P.I.)  
York University  
4700 Keele Street, 5021 TEL Building  
Toronto, ON M3J 1P3  
Canada  
Telephone: +1 416 736 2100 x.20718  
Email: drpi@yorku.ca  
Website: <http://www.yorku.ca/drpi>

**Escrito cerca:**

Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad (C.O.B.O.P.D.I.)

**Con asistencia técnica y ayuda de:**

Disability Rights Promotion International (D.R.P.I.)



Este informe ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). El ASDI no comparte necesariamente las visiones expresadas en este material. La responsabilidad de su contenido se reclina enteramente con los autores.

## TABLE OF CONTENTS

		Page
<b>Introduccion</b>		5
<b>PRIMERA PARTE</b>		7
<b>CAPITULO 1. ANTECEDENTES</b>		
<b>1.1</b>	<i>Situacion Social, Económica Política de Bolivia</i>	7
<b>CAPITULO 2. DISPOSICIONES LEGALES PARA PROTEGER, PROMOVER Y CUMPLIR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BOLIVIA</b>		
	Resumen de Análisis de Políticas y Leyes de Bolivia	10
<b>2.1</b>	<i>Marco Legal Nacional De Derechos Humanos De La Persona Con Discapacidad</i>	12
2.1.1	Marco Normativo Legal	12
2.1.2	Órganos Gubernamentales que se ocupan de las personas con discapacidad	13
2.1.3	La pobreza y la discapacidad	15
<b>CAPITULO 3. EL MOVIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BOLIVIA</b>		
<b>3.1</b>	<i>Situacion Actual</i>	30
<b>3.2</b>	<i>Instituciones Que Trabajan Por Las Personas Con Discapacidad</i>	30
(a)	C.O.B.O.P.D.I. (Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad)	30
(b)	C.O.N.A.L.P.E.D.I.S. (Comité Nacional de la Persona con Discapacidad)	33
(c)	C.O.D.E.P.E.D.I.S. (Comité Departamental de la Persona con Discapacidad)	35
<b>SEGUNDA PARTE</b>		36
<b>CAPITULO 4. MONITOREO DE LAS EXPERIENCIAS INDIVIDUALES DE DERECHOS HUMANOS</b>		
<b>4.1</b>	<i>Descripcion De Los Sitios De Investigacion De Campo</i>	36
(1)	<i>Departamento de Santa Cruz de la Sierra</i>	37
	▪ Provincia Andrés Ibáñez	37
	▪ Provincia Obispo Santistevan	38
(2)	<i>Departamento de La Paz</i>	39
	▪ Ciudad de La Paz	40
	▪ Ciudad de El Alto	41
<b>4.2</b>	<i>Caracteristicas De Los Participantes</i>	43
	Edad	43
	Sexo	44
	Region	44
	Trabajo	45

	Tipo de Discapacidad	46
	Tipo de Vivienda	47
<b>4.3</b>	<b><i>Analisis De Datos</i></b>	48
4.3.1.	Analisis Descriptivo	48
	Acceso a la Justicia	49
	Educacion	51
	Informacion y Comunicacion	53
	Participacion Social	55
	Privacidad y Vida Familiar	57
	Salud, Habilitacion y Rehabilitacion	59
	Seguridad de Ingreso y Servicio de Asistencia	61
	Trabajo	63
	Transporte	65
	Clase y Discapacidad	67
	Etnicidad y Discapacidad	67
	Genero y Discapacidad	68
	Persona sin Discapacidad	68
	Raices Sistemicas para la Discriminacion	69
	Respuestas al Abuso y la Discriminacion	71
	Razones para no Denunciar	72
4.3.2.	<b><i>Analisis Interseccional</i></b>	73
	Recomendaciones de Entrevistados	85
<b>4.4</b>	<b><i>Conclusiones</i></b>	86
<b>CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>5.1</b>	<b><i>Aplicación Inmediata De Los Resultados Obtenidos</i></b>	87
<b>5.2</b>	<b><i>Recomendaciones Para El Programa De Accion</i></b>	87
<b>Equipo de Trabajo D.R.P.I. - BOLIVIA</b>		
<b>Bibliografia</b>		91

## Introducción

El presente proyecto “Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” ocurre en el contexto del proyecto Disability Rights Promotion Internacional (D.R.P.I.). D.R.P.I. tiene por objetivo taller de capacitación y desarrollar un amplio y sostenible sistema mundial de vigilancia de la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La monitoreo ocurre en tres áreas del foco: las experiencias individuales (colectar información sobre la situación real de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el terreno); los sistemas (evaluar la efectividad de los sistemas de protección de los derechos de las personas con discapacidad – e.g. leyes, políticas, programas); y los actitudes sociales (examinando tanto la cobertura como la forma en que son descritas las personas con discapacidad en los medios). El proyecto de Bolivia se ha centrado en la monitoreo en las primeras dos áreas del foco - las experiencias individuales y los sistemas.

El seguimiento, herramientas de formación y los métodos utilizados en este proyecto también se están ensayando por D.R.P.I. en varios países de todo el mundo, incluyendo Australia, Camerún, Canadá, India, Kenia y Suecia. El proyecto D.R.P.I. se estableció como una consecuencia directa de las recomendaciones formuladas por el seminario internacional sobre los Derechos Humanos y Discapacidad celebrado en Almaza, Suecia en el año 2000 en la que participaron representantes de todas las principales organizaciones internacionales de discapacidad, expertos en derechos humanos y representantes de las Naciones Unidas. Más información acerca de las actividades del D.R.P.I. puede encontrarse en el sitio web del proyecto: [www.yorku.ca/drpi](http://www.yorku.ca/drpi).

En Bolivia, el proyecto fue llevado por la Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad (C.O.B.O.P.D.I.), con la ayuda de la Federación de Santa Cruz de la Persona con Discapacidad (F.E.C.R.U.P.D.I.) y la Federación Departamental de la Persona con Discapacidad (La Paz) ((F.E.D.E.P.D.I.).

Es de esperar que en el presente informe sobre la situación de los derechos humanos de personas con discapacidad en Bolivia proveerá de todas las personas con discapacidad a través de sus organizaciones (C.O.B.O.P.D.I., C.O.N.A.L.P.E.D.I., C.O.D.E.P.E.D.I, etc.) en Bolivia la información técnica y científica que necesitan para enriquecer su capacidad de promoción. También se prevee que este documento pueda: informar a las autoridades nacionales de los procesos de desarrollo, generar un debate y reflexiones sobre las prácticas, metodologías y herramientas para la promoción y protección de los derechos y la dignidad humana.

Del mismo modo, se espera que este Informe sobre las experiencias individuales de las personas con discapacidad en Bolivia pueda constituirse en la base para ampliar aún más el compromiso entre los derechos de circulación, como aliados y socios en el desarrollo de mentalidad. La información y las ideas presentadas en este documento servirán para construir una colección cada vez mayor de recursos de información.

Como contenido del presente informe podemos encontrar:

En la primera parte: apuntes generales sobre la situación social, económica y política de Bolivia, además de una amplia información sobre el movimiento de las personas con discapacidad en el país; un análisis de la legislación y normativa existente que apoya a la persona con discapacidad.

En la segunda parte: datos estadísticos y análisis de las experiencias del individuo obtenidas de las entrevistas con las personas con discapacidades en el La Paz y Santa Cruz

## **PRIMERA PARTE**

### **CAPITULO 1. ANTECEDENTES**

#### **1.1. SITUACION SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE BOLIVIA**

Bolivia (**quechua**: *Bulibiya Suyu*, **aimara**: *Bulibiya, Buliwyra*) (nombre oficial: República de Bolivia) es un Estado independiente y soberano situado en el centro-oeste de América del Sur.

La capital oficial y sede del poder judicial es Sucre (de acuerdo a la Constitución Política del Estado vigente desde enero de 2009) y la sede del gobierno (poder ejecutivo y legislativo) es La Paz.

Limita al **norte** y al **este** con *Brasil*, al **sur** con *Paraguay* y *Argentina*, y al **oeste** con *Chile* y el *Perú*. Es, junto con Paraguay, uno de los dos países de Sudamérica sin litoral marítimo. Es también el octavo más extenso en el continente americano y el vigésimo séptimo a nivel mundial.

Bolivia es un país multicultural con mucha riqueza natural y arqueológica. Entre otras, destaca la Cultura Tiwanaku que se desarrolló en lo que hoy es la región occidental del país y cuyos conocimientos avanzados en multitud de materias quedaron como legado para el posterior Imperio Inca. Menos conocidos son los restos culturales arqueológicos en la región oriental tropical de Bolivia donde, entre otras, se desarrolló la *Cultura Hidráulica de las Lomas*, la más extensa del continente americano, en los llanos de Moxos y Baures actualmente pertenecientes al Departamento del Beni.

#### **Población**

Según el *Instituto Nacional de Estadística de Bolivia*, los habitantes empadronados en el último censo del año 2001 eran 8.274.325, de los cuales 4.123.850 son hombres y 4.150.475 son mujeres, sin embargo hasta el año 2007 llegan a los aproximadamente 9.827.522 habitantes.

En los últimos cincuenta años la población boliviana se ha triplicado alcanzando la tasa anual de crecimiento de 2,25%. La tasa anual de crecimiento para el primer periodo intercensal fue de 2,05% entre 1976-1992, mientras que el crecimiento al último censo de 2001 alcanzó a 2,74% anual.

La mayor parte de la población del país se concentra en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que reúnen más del 70% de la población boliviana. En la región del altiplano, los departamentos de La Paz y Potosí concentran la mayor proporción de población. En los valles los departamentos de Cochabamba y Chuquisaca tienen la mayor proporción de población y en los llanos esto ocurre con los departamentos de Santa Cruz y Beni. Nacionalmente la densidad poblacional es de 8,49.

Bolivia se caracteriza por tener una población joven. Según el censo 2001: el 54% de los habitantes tiene entre 15 y 59 años, el 39% tiene menos de 15 años y de ellos la tercera parte son menores de 5 años. Casi el 60% de la población es menor a 25 años, los adolescentes (10-20 años) representan el 23% y las mujeres en edad fértil (15-49 años) son casi la mitad del total de mujeres en el país.

No se tiene un número exacto de personas con discapacidad en Bolivia, sin embargo estudios de las Naciones Unidas nos da una estimación conservadora de que al menos el 10% de la población de todos los países tienen una discapacidad, esto significaría que al menos 827.432 habitantes de la población Boliviana se encuentra en este grupo de población (personas con discapacidad).

La expectativa de vida es de 62 y 67 años para los hombres y las mujeres respectivamente.

## **Idioma**

Los idiomas oficiales han sido enumerados en la nueva Constitución Política del Estado: Artículo 5.

*I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.*

*II. El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano.*

## **Economía**

La economía boliviana se basa principalmente en la *minería*, la industria del *petróleo* y del *gas natural*, la industria agropecuaria, cementera y la textil.

Entre las riquezas mineras del país, las mayores se concentran en los departamentos occidentales como Potosí, La Paz y Oruro, en las que se encuentran el estaño (4º productor mundial), plata (11º productor mundial), cobre, tungsteno, antimonio, zinc, etc.



En las regiones orientales tropicales, principalmente en los departamentos de Santa Cruz y Beni, se encuentran los yacimientos más importantes de hierro (Mutún<sup>17</sup>) y oro (cerro San Simón). Importantes también las gemas como la *Bolivianita*, *Ayoreita*, *Anahita*, *Amatista* y *Milenium* procedentes siempre de las tierras bajas tropicales.

La producción de *hidrocarburos* está concentrada en la faja pre-andina correspondientes principalmente a los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

La producción de *petróleo* (unos 11,25 millones de barriles en los primeros nueve meses de 2006), abastece el mercado nacional mientras que la de *gas natural* es exportada a Brasil y a Argentina dado el escaso e ineficiente sistema de distribución domiciliaria e industrial de gas en Bolivia, en los primeros nueve meses del 2006 se produjeron unos 357,9 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

La producción agrícola y pecuaria ha adquirido mayor importancia en las últimas décadas principalmente en las regiones orientales tropicales.

La agricultura andina queda fundamentalmente relacionada con el autoconsumo o el abastecimiento interno. En las regiones andinas se produce principalmente: maíz, trigo, papa y otros tubérculos, cebada, quinua, hortalizas, etc. La cría de ganado bovino es reducida, la cría de ganado autóctono es mayor, constituida por camélidos como es el caso de la (alpaca) de la cual se extrae lana para la fabricación textil, por las cualidades de finura y resistencia de su fibra.

Las regiones orientales tropicales son las áreas de la expansión agrícola boliviana. Actualmente el rubro agroindustrial ha adquirido gran importancia en la economía nacional. Para el consumo interno así como para la exportación se produce: arroz, *soya* el octavo productor mundial con 1,7 millones de toneladas, *sorgo*, *caña de azúcar*, *girasol*, *tabaco*, *maíz*, *yuca*, *cacao*, *café*, *coca*, etc.

## **CAPITULO 2. DISPOSICIONES LEGALES PARA PROTEGER, PROMOVER Y CUMPLIR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BOLIVIA**

### **Resumen de Análisis de Políticas y Leyes de Bolivia**

El enfoque sistémico de leyes y políticas tiene por objeto analizar la legislación nacional y regional sobre la discapacidad, el gobierno de Bolivia y los programas de políticas existentes sobre la discapacidad y la jurisprudencia sobre la discapacidad. Los resultados del análisis muestran que Bolivia aún no forma parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, esto debido a que sus gobiernos inclusive mas marcado el actual, no toman el interés necesario para homologar y acogerse a la normativa internacional existente sobre las personas con discapacidad.

En el plano nacional, el único avance es que el gobierno de Bolivia ha promulgado la Ley N° 1678 “Ley de la Persona con Discapacidad” (L.P.D.) ley del 15 de diciembre de 1995 que crea el Comité Nacional de las Personas con Discapacidad como entidad descentralizada del Ministerio de Desarrollo Humano, que tendrá como objetivo principal la orientación, coordinación, control y asesoramiento de políticas y acciones en beneficio de las personas discapacitadas.

No hay definición constitucional de la discapacidad en el derecho y la C.P.E. (Constitución Política del Estado) de Bolivia. Sin embargo, existe una definición legal en el marco de la L.P.D. (ley 1678), que define la discapacidad como: *"Toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano"*.

El presente análisis descubrió que la Constitución de Bolivia tiene disposiciones que garantizan los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, dado que estos son derechos que se aplican a todos los ciudadanos, las personas con discapacidad se espera que gocen de estos derechos en pie de igualdad con el resto de la sociedad. La Constitución de Bolivia en su artículo 71 sujeta: Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad, prohíbe la discriminación sobre la base de la discapacidad. Sin embargo hasta la fecha, en los casos en que la discapacidad se ha producido una discriminación, las leyes contra la discriminación no han sido forzadas. Esto puede ser debido a que la Ley de la Persona con Discapacidad N° 1678 es un nuevo acto y aún no ha sido objeto de interpretación en los tribunales de cualquier ley en Bolivia.

No se asegura la discriminación oficial contra las personas con discapacidades en el trabajo, educación, acceso a la atención de salud o la provisión de otros servicios estatales. Sin embargo, la discriminación de la sociedad contra las personas discapacitadas mantuvo a muchas de ellas en sus hogares desde temprana edad, restringiendo así su integración en la sociedad.

La Ley del Discapitado (N°1678) impone la importación libre de impuestos para artefactos ortopédicos, reduce en un 50 por ciento el costo del transporte público, amplía la enseñanza del lenguaje de señas y del sistema Braille.

Este Monitoreo también encontró que la propia ley es discriminatoria para las personas con discapacidad en determinados casos.

La discapacidad no ha logrado convertirse en un asunto de interés público, ni se ha constituido en prioridad para el gobierno, ni para su inclusión en la agenda estatal y de la sociedad civil. Los avances normativos son desconocidos tanto por los diseñadores de políticas, autoridades, funcionarios y actores sociales en general, de tal manera que nos encontramos en un escenario complejo donde la norma no se cumple. Por lo general, ha sido tratada como un asunto privado, confinado a los espacios familiares más íntimos. Su tratamiento no ha superado el enfoque filantrópico vigente por décadas con una visión compasiva y asistencialista. Las acciones a favor de las personas con discapacidad, han sido consideradas parte de las tareas de beneficencia pública, solidaridad cristiana y de esfuerzos de un voluntariado, recursos que se convierten en insuficientes y no otorgan soluciones correspondientes a la magnitud del problema, manteniendo el mismo en los márgenes privados y clandestinos de la sociedad

Es por esto que además del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (C.O.N.A.L.P.E.D.I.) de la cual su Misión es, promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para su cumplimiento y observancia en aplicación y ejercicio del Decreto Supremo No. 24807 con base en el respeto a las diferencias, la tolerancia y la no discriminación, existen otros organismos con un mandato de los derechos de los discapacitados que han sido establecidos por el gobierno de Bolivia, por ejemplo: Consejo Departamental para las personas con Discapacidad, La Fraternidad Cristiana de Enfermos y Discapacitados, La Federación de Deporte Integrado en Silla de Ruedas, Federación Boliviana de Sordos, Asociación Boliviana de Padres de Niños y Jóvenes con Deficiencia Mental y la Federación Boliviana de Personas Sordo ciegas. Todas estas entidades están agrupadas en la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad. La Federación Nacional de Ciegos. Los resultados del estudio indican que la Comisión ha adoptado la discapacidad como una de las preocupaciones de derechos humanos bajo su mandato, sin embargo algunas son inactivas en gran parte del país. La mayoría de edificios públicos y de empresas privadas no cuentan con accesos para discapacitados con silla de ruedas, y según reconoce la Asamblea Permanente, “en general, los servicios especiales y de infraestructura para facilitar la circulación de personas discapacitadas no existe. La falta de recursos adecuados imposibilita el pleno cumplimiento.”

En el estudio también se observa que en Bolivia las personas con discapacidad viven en constante exclusión y desigualdad, siendo víctimas de discriminación en los diferentes procesos de desarrollo económico social del país, vulnerándose cotidianamente sus derechos humanos fundamentales en su entorno social, en su familia y la sociedad en su conjunto, situación agravada por las condiciones de pobreza en las que viven la mayor parte (60%) de las personas con discapacidad.

La abundante normativa internacional y nacional que protege a este importante grupo poblacional, ha quedado, por muchos años, en el plano de lo formal y en la práctica ha sido absolutamente insuficiente.

## **2.1. MARCO LEGAL NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

### **2.1.1. Marco Normativo Legal**

Se consideran como norma legal las regulaciones establecidas en la Ley 1678, los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el Gobierno Boliviano y las que organizan la estructura y funcionamiento del Estado. Toman especial relevancia como marco ético, filosófico y de dirección del Plan, las Normas Uniformes de las Naciones Unidas adoptadas en 1993, la Declaración de Salamanca emitida en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales: Acceso y Calidad, la Convención de las Naciones Unidas y la Declaración del Año Iberoamericano de la Discapacidad.

La situación socio-económica, el sistema de gobierno y la sociedad boliviana en general demandan un activo rol del Estado respecto a la discapacidad, pero también la participación activa de la sociedad civil, de las organizaciones representativas de las *personas con discapacidad*, de las O.N.G., de organizaciones sociales, de asociaciones voluntarias, del sector privado y del conjunto de actores sociales y políticos.

En el marco regional se está luchando, incluso a través de manifestaciones y protestas sociales, por establecer políticas y estrategias para que actores estatales y sociales en general, aporten con responsabilidad para la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y humana, que respete y proteja los derechos de las personas con discapacidad, en su condición étnica y de género, para la ampliación de las oportunidades de las personas con discapacidad, en un marco de equidad en todos los ámbitos de la vida económica, cultural, social y política, que permita desarrollar sus capacidades, mejorar los niveles de protección social, ampliar y fortalecer la participación e inclusión social.

No hay una definición constitucional de la discapacidad en el derecho de, sin embargo existe una definición legal en el marco de la ley de la persona con discapacidad (Ley 1678), que define la discapacidad de la siguiente manera: *Es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.*

La definición de la ley 1678 (L.P.D.) es lo suficientemente amplia como para incluir a las personas que tradicionalmente no pueden ser considerados como discapacitados, entre ellos los discapacitados intelectuales y psíquicos, que en la mayoría de los casos no son tomados como discapacitados.

La Constitución de Bolivia contiene disposiciones que garantizan los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, los derechos que se aplican a todos los ciudadanos. Las personas con discapacidad se espera que gocen de estos derechos en pie de igualdad con el resto de la sociedad.

La Constitución prohíbe la discriminación en su artículo 71 por motivos de *D.I.S.C.A.P.A.C.I.D.A.D.*, sin embargo la situación de la discapacidad en Bolivia, se caracteriza porque la mayoría de las Personas con Discapacidad se encuentran en situación de desigualdad, excluidas, en condición de pobreza. Son víctimas de la discriminación en los distintos espacios de la vida social, no tienen efectiva igualdad de oportunidades y se encuentran sometidas a una permanente vulneración de sus derechos por las construcciones culturales basadas en la interiorización, despersonalización, en la compasión, en la negación del otro y de su dignidad.

Las construcciones culturales se convierten en el principal factor que incide y atenta contra los derechos humanos de las personas con discapacidad. La falta de información y conocimiento conduce a estereotipos, prejuicios, creencias sustentados en un modelo de sociedad que valora “lo perfecto”, “la belleza”, bajo parámetros convencionales altamente excluyentes.

Las construcciones culturales han creado espacios segregados para el desenvolvimiento de las personas con discapacidad y han determinado a priori un rango mínimo de oportunidades que bajo parámetros ajenos a las personas con discapacidad, supuestamente cubren sus necesidades básicas. Se priorizan las oportunidades para las personas sin discapacidad, de tal manera que parece que en la sociedad sólo tienen cabida tales personas. A las personas con discapacidad se las condena a transitar por espacios que están al margen de la regularidad, cotidianidad, y normalidad.

La L.P.D. (Ley 1678) incluye disposiciones para prohibir la discriminación sobre la base de las discapacidades en diversos sectores, entre ellos la educación, el empleo, la salud y la prestación de servicios, tanto en el sector público y privado, entre otros. El artículo 7 en materia de salud, el artículo 8 en la educación, el artículo 9, prohíbe la discriminación en el sector del empleo, y el artículo 10 a en el acceso a los locales. En el artículo 11,12 y 13 para proporcionar una discriminación indirecta contra las personas con discapacidad en ámbitos tales como programas de televisión, servicios telefónicos y postales.

El reto hoy en día es su implementación en aras de acelerar procesos de igualdad y equiparación de oportunidades para este importante grupo poblacional.

### **2.1.2. Órganos Gubernamentales que se ocupan de las personas con discapacidad**

Denominado C.O.N.A.L.P.E.D.I.S., se establece en virtud del capítulo VI de la ley 1678 LPD, el artículo 19 establece las funciones específicas del Consejo, Las funciones del Consejo, entre otros se ajuste a emitir órdenes en virtud Del artículo 19 de la Ley, tiene que hacer cumplir la ley N° 1678 y supervisar su adecuada aplicación, coordinando con entidades estatales, privadas y

mixtas. Así mismo, buscar la mejor aplicación del programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad, Normas Uniformes sobre la equipación de oportunidades y otras normas que coadyuven a una mejor integración de las personas con discapacidad a la sociedad. El Consejo también tiene el mandato para elaborar su reglamento de funcionamiento y organización de la directiva, para aprobación expresa por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Humano

El Comité, en su mandato de garantizar que los derechos y privilegios concedidos a las personas con discapacidad sean cumplidos en el marco de la ley, necesita de la coordinación de otras instituciones que aglutinan y trabajan con las personas con discapacidad de forma directa.

Aparte del Comité Nacional para las Personas con Discapacidad, existen otros órganos que han sido establecidos por el gobierno a través de diversas leyes del Parlamento.

***El Consejo Departamental para las Personas con Discapacidad*** cuyo objetivo es la difusión de la ley 1678 y demás disposiciones legales, las cuales contienen los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, y establecen las normas y procedimientos para la ejecución de esta ley, a cuya consecuencia se creó este comité

Esta labor de difusión se realiza a través de seminarios, conferencias, talleres, etc.; los cuales no han sido suficientes para llegar con esta información a todas las personas beneficiadas con esta ley y a los obligados a cumplir sus mandatos relativos a la protección y apoyo a las personas con discapacidad.

***La Fraternidad Cristiana de Enfermos y Discapacitados*** Es un Movimiento de Iglesia, enmarcado en el Apostolado seglar e integrado en la Acción Católica asumiendo así la misión Evangelizadora de la Iglesia en el mundo de la discapacidad física y la enfermedad.

Con la Hna. Ana Van der Stratern de la Congregación (Hermanitas de la Asunción) y el P. Ignacio Zalles (S.J.) nace en Bolivia la “Fraternidad Cristiana de Enfermos Impedidos” que a partir de 1978 se encargaron de crear núcleos en el ámbito nacional.

Ya en 1992 después de muchos debates se le da una nueva identidad siendo esta la “FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

La Fraternidad se dirige a todas las personas con enfermedades crónicas y minusvalías, físicas o sensoriales sin discriminación alguna.

La Fraternidad está abierta a todo enfermo y a todo discapacitado físico sin excepción.

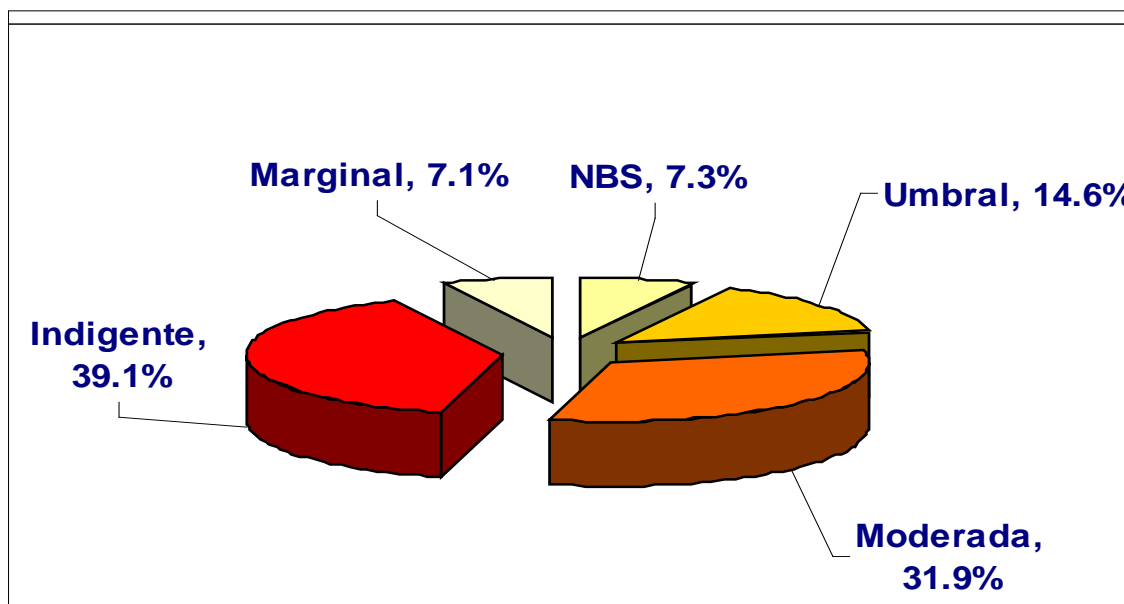
***La Federación de Deporte Integrado en Silla de Ruedas*** Para el presidente de la Federación Boliviana del Deporte Integrado (F.D.I.), Luís Balboa, los deportistas con discapacidades son luchadores perpetuos e incansables.

En Bolivia no existe un solo poli funcional, no tenemos escenarios para discapacitados que quieren practicar deporte, pese a sus limitaciones. Hay discriminación.

También tenemos: *la Federación Boliviana de Sordos, Asociación Boliviana de Padres de Niños y Jóvenes con Deficiencia Mental y la Federación Boliviana de Personas Sordo.*

### 2.1.3. La pobreza y la discapacidad

#### **Bolivia: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE HOGARES CON PERSONAS CON DISCAPACIDADES SEGUN CLASIFICACION DE POBREZA POR NBI**



Como se conoce que la pobreza es un problema mundial que afecta a la mayoría de los sectores de la población, las personas con discapacidad experimentan mayor incidencia de la pobreza que otros. En respuesta a la erradicación de la pobreza en general, varios gobiernos del país han tratado de tomar medidas entre las cuales tenemos las siguientes:

Puso en marcha el plan nacional de desarrollo, con el objetivo de erradicar la pobreza. En virtud del decreto supremo 29272 Art. 6 del documento de estrategia la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario

La implementación de la RED DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO está enfocada a intervenir de manera progresiva en los territorios y poblaciones vulnerables y de extrema pobreza, a fin de lograr en el corto, mediano y largo plazo los cambios estructurales establecidos en los objetivos de la política, sin embargo se ve estancada por falta de financiamiento.

Esta clasificación no tiene en cuenta otras categorías de personas con discapacidad. Hay, sin embargo, no específicos de reducción de la pobreza disposición de las personas con discapacidad, ya que existe para las otras clasificaciones. El plan prevé una prioridad inmediata para mejorar la gobernanza por *Aplicar las políticas de lucha contra la discriminación en el servicio público e introducir la legislación necesaria para apoyar los derechos de las mujeres y los discapacitados*

## **Situación económica**

Siendo un país en sub-desarrollo, Bolivia no tiene en un buen sistema de bienestar social para apoyar a sectores de la población que están desfavorecidos, entre ellos los que están desempleados, la tercera edad o los discapacitados. La ley de las *personas con discapacidad (Ley 1678)* no se toma las disposiciones necesarias para el establecimiento de cualquier sistema de bienestar social. Sin embargo, hace las siguientes disposiciones para el apoyo de las personas con discapacidad. Establece la ley a favor de las personas con discapacidad, contiene los siguientes artículos:

Artículo 2 Se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de los discapacitados financiado con un aporte anual de 40 millones de bolivianos con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (T.G.N.).

Artículo 3 La utilización de los recursos será establecida, según Decreto Supremo reglamentario, en un plazo de 90 días a partir de la publicación de la presente ley.

También percibe, canaliza y supervisa donaciones o créditos nacionales y/o internacionales destinados a programas y proyectos en el área de la discapacidad, de acuerdo a disposiciones legales vigentes Las personas con discapacidad pueden solicitar las exenciones fiscales al Ministro responsable de Finanzas.

Para operar las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo se conforma el Área de Discapacidad Rehabilitación y Habilidadación Bio-psico-social.

## **Logros Del Área De Discapacidad Rehabilitación Y Habilidadación Bio – Psico - Social**

El Área de Discapacidad Rehabilitación y Habilidadación lleva a cabo el Programa de Registro Único Nacional para Personas con Discapacidad, con el objeto de identificar el número tipo causas y grado de discapacidades para elaborar políticas programas y estrategias a favor de esta población. Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (A.E.C.I.D.) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (J.I.C.A.) y la Lotería Boliviana de Salubridad.



Dentro del programa de registro se logró calificar a 11.932 Personas con Discapacidad en todo el país.

Entrega de equipos de computación y otros insumos necesarios para la Carnetización de Discapacidad distribuidos a los 9 Comités Departamentales de Personas con Discapacidad con la cooperación de J.I.C.A.

Proyecto Banco de Órtesis y Prótesis elaborado, estando en estudio técnico de factibilidad en la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes.

Proyecto Fortalecimiento a los Centros de Rehabilitación Modelo del eje troncal del País elaborado, estando en estudio técnico de factibilidad en la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes.

Primer Curso de Lenguaje de señas en la que se capacitó a 40 personas de entidades públicas y privadas.

Seguro de Salud integral para Personas con Discapacidad.

Todas estas actividades forman parte del Programa Nacional de Rehabilitación, que se estableció para proporcionar a las personas con discapacidad la oportunidad de adquirir destrezas empleadas

El Plan Nacional de Desarrollo también ha dispuesto que se centren en el fortalecimiento de los centros de rehabilitación profesional para personas con discapacidades mentales y físicas y la acción afirmativa en materia de empleo, formación profesional y la educación.

Cabe recalcar que dicho plan se encuentra inactivo debido a las convulsiones sociales y forma de gobierno actual.

## **Empleo**

No existe una ley de empleo que tome en cuenta las necesidades laborales de las personas con discapacidad, sin embargo la ley General del Trabajo regula en alguna medida las normas laborales para todos los ciudadanos bolivianos, *la* ley puede interpretarse como que contribuyen a la marginación económica de las personas con discapacidad por no tratar el empleo de las personas con discapacidad temas que requieren una especial preocupación. No hay reconocimiento en la Ley que las personas con discapacidad se enfrentan a la discriminación cuando buscan empleo y que tienen oportunidades limitadas en comparación con aquellos sin discapacidades. *La* Ley no tiene disposición para imponer obligaciones a los empleadores a emplear a personas con discapacidad en consecuencia, lo que les deja a la liberalización de mercado de trabajo, que está fuertemente sesgado en contra de ellos.

La pobreza es la forma más extrema de la exclusión social y tiene directa relación con el desempleo, la inestabilidad laboral, la baja calificación de la mano de obra, los trabajos precarios e informales y los bajos ingresos. En el país existe una baja capacidad de generación de empleo,

los grandes establecimientos generan el 8.7% del empleo frente a los micro y pequeños empresarios que aportan con el 83%, la mayor parte de ellos ubicadas en el sector informal, aspecto que muestra las limitaciones estructurales para generar empleos estables.

A las restricciones del mercado de trabajo con un desempleo del 13.9%, y con una tendencia forzada al autoempleo y subempleo, se suman los prejuicios y estereotipos de empleadores y trabajadores con prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad. Del universo potencialmente apto para la inserción laboral, apenas una minoría logra un empleo, y al incorporarse se enfrenta a un entorno laboral impregnado de prácticas discriminatorias que impiden un desenvolvimiento autónomo y su progresiva inclusión laboral.

El trabajo constituye un derecho porque permite generar ingresos para acceder a bienes y servicios para la subsistencia personal y familiar y tener una vida digna. Genera condiciones para un desenvolvimiento social normal, para el desarrollo del potencial humano y de la autonomía personal y permite contribuir a la sociedad. Los significados culturales del trabajo y los resultados materiales y personales que deviene de la inserción laboral tienen importancia aún mayor para las personas con discapacidad, porque permite canalizar su aporte creativo, de utilidad económica y social, a la vez que posibilita su inclusión social.

El Decreto Supremo 27477 reglamenta y protege la incorporación, ascenso y estabilidad laboral de las personas con discapacidad, estableciendo la preferencia laboral y disponiendo que las instituciones públicas tengan la obligación de contratar un promedio del 4% de trabajadores con discapacidad del total de su personal, asimismo deben crear condiciones para el desempeño de estos trabajadores.

Entre algunos factores que limitan la inserción laboral se puede destacar:

- Las condiciones de un mercado de trabajo formal restringido, sujeto a la legislación laboral.
- La mayor contribución en la generación de empleo corresponde al sector familiar y micro empresarial, generalmente ubicado en el sector informal.
- La falta de programas sostenidos de capacitación e inserción laboral que tiene como consecuencia un insuficiente desarrollo de competencias laborales de las P.C.D.
- La actitud estereotipada y discriminatoria de los empleadores y trabajadores.
- Las limitaciones en cuanto al apoyo de las familias de personas con discapacidad, para que contribuyan a la inclusión socio laboral de las mismas.
- Las percepciones de las personas con discapacidad, de sus familias y entornos sociales inmediatos.

Las condiciones económicas actuales, bajo la lógica de la flexibilización laboral y la organización del mercado laboral han provocado un creciente deterioro laboral con uno de los fenómenos más expandidos que es la precarización laboral, presente tanto en el sector formal como en el informal, con condiciones laborales que no siguen las normas de seguridad industrial y ocupacional, exponiendo a los y las trabajadoras a riesgos ocupacionales, tanto a niños, niñas,

adolescentes y adultos. En este contexto las condiciones de trabajo, presentan mayores riesgos para la salud y la seguridad laboral.

No son tanto las sanciones financieras y posibles penas de prisión (artículo 26) previsto en el caso de que estas disposiciones no se cumplen. Sin embargo hasta la fecha, no se han registrado casos llevados ante los tribunales de justicia en virtud de esta ley.

## **Accesibilidad**

*“Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben:*

*a) Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible.*

*b) Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.” (Art.5. Normas Uniformes. O.N.U.).*

La accesibilidad es una característica esencial del entorno físico construido que posibilita el desplazamiento y el uso social de estos espacios, permitiendo a las personas con discapacidad participar en las actividades sociales, culturales, educativas, económicas y políticas, para cuyos fines fueron construidos.

Las condiciones de accesibilidad varían de acuerdo al tipo de discapacidad, diferenciándose los requerimientos según se trate de una accesibilidad física, auditiva, visual. Las condiciones de desarrollo tecnológico del país son limitadas para la producción nacional de ayudas técnicas, los escasos emprendimientos productivos en el rubro tienen una inclinación para la producción de ayudas técnicas para la discapacidad física a través de una fábrica de sillas de ruedas y escasos y pequeños emprendimientos de prótesis.

Las condiciones de pobreza conlleva a la repetida alternativa de las donaciones donde los sistemas de distribución no son lo más efectivos y la falta de una política de donación y coordinación interinstitucional conduce a que éstas sean manejadas bajo esquemas asistencialistas, con mecanismos que excluyen a las personas que realmente necesitan, con efectos negativos y desincentivo a la industria nacional.

Por otra parte, la dinámica de la sociedad actual exige como un servicio y una necesidad básica el transporte, el mismo que no está diseñado para responder a las necesidades elementales de las personas con discapacidad. Los vehículos, la normativa del tráfico vehicular, el diseño urbanístico, y la cultura de la población, dificultan el desplazamiento de las personas con discapacidad, quienes encuentran grandes escollos para trasladarse a sus centros de trabajo, educativos, de salud, y en fin cumplir con actividades sociales básicas. Los vehículos son inadecuados y dificultan el uso regular de los medios de transporte, a ello se añade la insensibilidad de los conductores del transporte público que se niegan a transportar a las personas con discapacidad, colocándolas en situaciones difíciles y de trato indigno. Las dificultades varían

de acuerdo al tipo de discapacidades y ello se agrava en niños, niñas y en personas de la tercera edad,

Con el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, las barreras se agudizan con riesgos de incrementar la exclusión por doble condición: la condición de discapacidad que ya les pone en desventaja; y el atraso y pobreza del país que dificulta el acceso a la información y al conocimiento. Las tecnologías de información y conocimiento (T.I.Cs) se ubican como esenciales en el actual contexto y se convierte en un medio muy importante para reducir las brechas en la comunicación, en la información, en el conocimiento y pueden contribuir a eliminar barreras sociales, atendiendo al tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad física, auditiva o intelectual han encontrado en la computación una alternativa para poder aprender, trabajar e integrarse a la sociedad, sin embargo los sistemas informáticos no son accesibles para la población en condición de pobreza, pero se pueden crear mecanismos que faciliten el acceso a hombres y mujeres con discapacidad.

El Proyecto de Política Nacional sobre las personas con discapacidad indica que *las personas con discapacidad establecen un marco legislativo a través de la cual los problemas de acceso se abordarán*. Artículo 5 del Proyecto de Política Nacional establece que es de igual importancia a reconocer lo constituyen los problemas de acceso lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad, que incluye:

- Medio ambiente (por ejemplo, edificios y construcción) plantean dificultades en acceder físicamente los edificios públicos.
- Comunicación (por ejemplo, la electrónica o los medios de comunicación impresos son en general inaccesibles para las personas con discapacidades visuales, auditivas, o discapacidad intelectual).
- Social (por ejemplo, las actitudes y las prácticas culturales arraigadas en las creencias, tabúes, ritos de paso, la religión y cerca de crear obstáculos insuperables a la participación de las personas con discapacidad en la vida social y actividades culturales).
- Económica (por ejemplo, barreras que impiden las personas con discapacidad participar plenamente en el empleo, el comercio, y el crédito; (muchas personas con discapacidad que viven en la extrema pobreza).

El marco legislativo de la Ley 1678, establece una serie de condiciones que afectan a cuestiones de acceso de las personas con discapacidad en Bolivia que incluyen los siguientes:

***En el capítulo III*** de L.P.D. (ley 1678), - Derechos y Privilegios de las personas con discapacidad - se ocupa de cuestiones de discapacidad en un número de secciones. Sin embargo, la manera más eficaz a llevar a cabo los esfuerzos legislativos de la L.P.D. en abordar las cuestiones de acceso, las disposiciones que han esbozado junto a su Sección de notación, las estructuras sobre las disposiciones se deberían aplicar.

Relativo al **Trabajo** a ley 1678 en su artículo 9 (d) Proporcionar en coordinación con las direcciones departamentales de trabajo, preferente atención a todos los problemas laborales de las personas con discapacidad, siendo responsable de aplicar las sanciones e carácter pecuniario a quienes discriminen laboralmente a las personas con discapacidad

El artículo 13 Establecer la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos en las nuevas construcciones o el remodelar las ya existentes, sustituyendo de forma parcial o total sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad

Relativo a la **accesibilidad y la movilidad**, establece *que* las personas con discapacidad *tienen derecho a un entorno libre de obstáculos a fin de que puedan tener acceso a los edificios, carreteras y otros servicios sociales, y los dispositivos auxiliares y equipo de otro tipo para promover su movilidad.* Artículo 13 (a) eliminación de las barreras físicas urbanas en las vías y espacios libres públicos, (b) La eliminación de las barreras arquitectónicas de los edificios de uso público, de propiedad pública o privada. (c) las prioridades y plazos de las adecuaciones establecidas en este artículo, relativas a barreras urbanas y edificios de uso público serán determinadas de acuerdo a una normalización realizada por la Comisión “ad honorem” encargada de presentar la norma, en un plazo de seis meses después de promulgada la presente ley.

Además, el artículo 14 (a) se promueve la eliminación de las barreras arquitectónicas en los medios de transporte público masivo terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia y el uso de medios propios de transporte por las personas con algún tipo de discapacidad. (b) En transporte propio, las personas con discapacidad tengan derecho al libre tránsito y estacionamiento. (c) promover que las empresas terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, sean públicas, privadas o mixtas concedan descuentos del 50% en los pasajes a personas con discapacidad severa que requieran de acompañante, cuando los viajes sean ínter departamentales o interprovinciales

En cuanto a la **Comunicación** as personas con discapacidad se han enfrentado a las barreras de comunicación en términos de la cantidad de información que pueden obtener acceso y comunicación con otras personas sin discapacidad.

En virtud del artículo 5 de las normas uniformes de la ley 1678 L.P.D, las personas con discapacidad y, cuando proceda, sus familias y quienes abogan en su favor deben tener acceso en todas las etapas a una información completa sobre el diagnóstico, los derechos y los servicios y programas disponibles. Esa información debe presentarse en forma que resulte accesible para las personas con discapacidad.

Según la Convención Internacional de Derechos Humanos los estados deberían elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación sean accesibles a diferentes grupos de personas con discapacidad. A fin de proporcionar acceso a la información y la documentación escritas a las personas con deficiencias visuales, deben utilizarse el sistema Brille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes y otras tecnologías apropiadas. De igual

modo, deben utilizarse tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión.

La L.P.D. (ley 1678) no se expresa claramente o proporciona incentivos a los medios de comunicación los actores o instituciones para alentar a su alcance para lograr que la información que proporcionan es accesible a las personas con discapacidad. A pesar de la lengua obligatoria de la Sección, no hay pena en caso de incumplimiento, no hay ningún incentivo para estimular a los medios de comunicación los actores a cumplir.

La discapacidad se encuentra profundamente influida, con legados culturales que organizan los estilos de vida urbanos y rurales. Estas construcciones sociales, en general, han negado a las personas con discapacidad ser parte de comunidad, de la interacción social, con necesidades y demandas, con derecho al acceso a los espacios regulares. La sociedad con la carga de estereotipos, creencias y prácticas de exclusión configura relaciones basadas en la subestimación de las personas con discapacidad, producto de la desvalorización social y familiar y social sin lograr reconocer sus capacidades, sus derechos y su condición de personas.

La sociedad carece de información fundamentada y científica acerca de la discapacidad. Este vacío de conocimiento ha llevado a dar distintas explicaciones sobre las causas, asignar significados y valoraciones, desarrollar prácticas sociales sustentadas en creencias, prejuicios y estereotipos que tipifican de imperfección e incapacidad, concepciones sobre las cuales se establecen las relaciones sociales, las formas de interacción, los servicios, la atención a las personas con discapacidad y la construcción de la identidad de las mismas.

Debido a las actitudes de la sociedad y el estigma que acompaña a las personas con discapacidad, las personas con discapacidad han sido objeto de discriminación social, esto, sin embargo, se espera que se rectifique en virtud del artículo 10 del decreto supremo 24807 de la ley 1678 se ocupan de:

a) Elaborar políticas y normas específicas que regulen el funcionamiento de los servicios sociales que prestan atención a las personas con discapacidad, en las áreas de:

Prevención, atención integral (para personas con discapacidad institucionalizada y/o abandonada), Inserción y reinserción familiar, social y laboral, capacitación de recursos humanos para la atención de las personas con discapacidad.

b) En cumplimiento al sistema nacional de acreditación institucional de los servicios sociales dirigidos al a población con discapacidad, posibilitar la mejora de la calidad de atención de los servicios sociales y el establecimiento de sanciones para aquellas entidades que infrinjan las normas de calidad en la prestación de servicios sociales.

c) ejercer tuición nacional sobre los organismos que presten servicios sociales a las personas con discapacidad, sean estos públicos o privados, a través del seguimiento y evaluación de las políticas y normas específicas formuladas

Ninguna persona podrá, en el terreno de la discapacidad por sí solo, negar a una persona con discapacidad *de admisión en todos los locales a los que los miembros del público son normalmente admitidos, o la prestación de servicios o amenidades a los que los miembros del público tienen derecho menos que esa denegación es motivados por una verdadera preocupación por la seguridad de esa persona.*

La L.P.D. (ley 1678) dispone en el artículo 15 el estado debe de fomentar la participación de personas de deporte integrado y compartido, adoptando medidas adecuadas para que, conforme al objetivo de la rehabilitación, la práctica del deporte se realice con la participación conjunta de personas con discapacidad y no discapacitadas.

## **Económico**

La normas uniforme artículo 16 de la ley de L.P.D. establece la responsabilidad financiera e los programas y las medidas nacionales destinados a crear igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad corresponde a los estados.

- 1) Los estados deben incluir las cuestiones relacionadas con la discapacidad en los presupuestos ordinarios de todos los órganos de gobierno a nivel nacional, regional y local.
- 2) Los estados, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas deben actuar de consumo para determinar la forma más eficaz de apoyar proyectos y medida que interesen a las personas discapacitadas.
- 3) Los estados deben estudiar la posibilidad de aplicar medidas económicas, esto es, préstamos, exenciones fiscales, subsidios con fines específicos y fondos especiales, entre otros para estimular y apoyar la participación en la sociedad de las personas con discapacidad en un pie de igualdad.

## **Incentivos en el marco de la L.P.D. (Ley 1678)**

La ley 1678 (L.P.D.) ofrece incentivos a las personas con discapacidad y otros que prestan servicio a las personas con discapacidad en diversas secciones.

Artículo 4 (j) Establecer relacione de coordinación con la empresa privada, cámara de industria, comercio, exportadores, pequeña industria, para colocar a personas con discapacidad en los diferente centros de trabajo a los que se otorgarán incentivos especiales por contratar a personas con discapacidad (diploma, plaqueta, etc.) conferidos una vez al año en acto especial. Asimismo, promover la creación de microempresas de personas con discapacidad a fin de que estas empleen a otras personas con discapacidad.

(k) Promover y fomentar la libre importación de equipo auxiliares designados a las personas con discapacidad y gestionar su liberación de los gravámenes aduaneros, de acuerdo al artículo 22 de

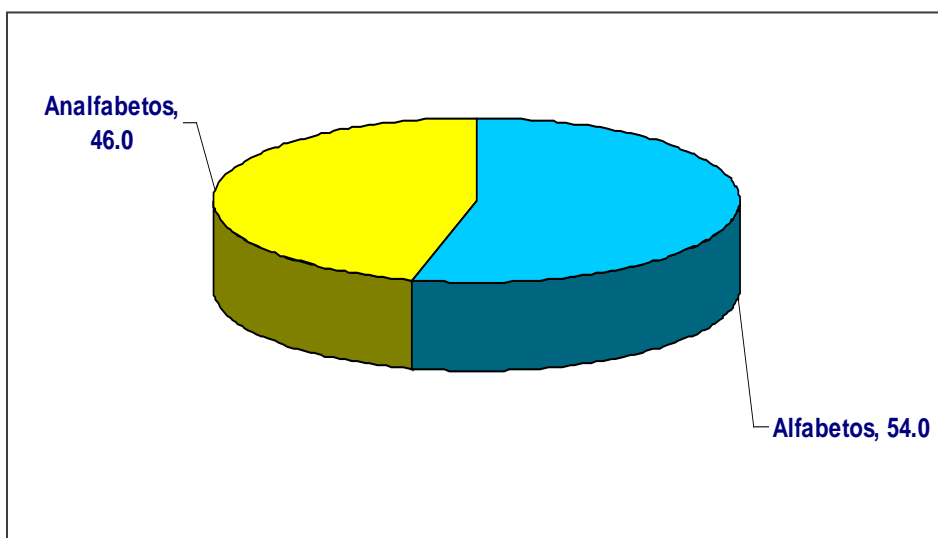
la ley de la persona con discapacidad, siempre que no se trate de entidades de lucro. Asimismo, evaluar las solicitudes para la autorización de dicha liberación.

(l) Coordinar con entidades bancarias, bancos de segundo piso y entidades afines para coadyuvar la canalización de créditos a personas con discapacidad.

(p) Impulsar la creación de un banco de órtesis y prótesis, dotado de equipos para las diferentes discapacidades, dando el material a precio de fomento de acuerdo a las condiciones económicas, previa evaluación por trabajadoras sociales. Asimismo, coordinar con organismos nacionales e internacionales a través de convenios, para incentivar y orientar la investigación de la utilización de recursos naturales propios para la fabricación de equipos y servicios auxiliares para diferentes discapacidades, canalizando fondos para este fin, y para la creación y fortalecimiento de industrias nacionales dedicadas a la fabricación de equipos, material de apoyo, órtesis y prótesis, empleando preferentemente a personas con discapacidad en la fabricación de estos artículos

## Educación

### **BOLIVIA: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE 5 ANOS O MAS POR CONDICION DE ALFABETISMO**



*“Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados y deben velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza” ( Norma 6. Educación: Normas Uniformes de las Naciones Unidas 1993).*

*“... las escuelas regulares con orientación inclusiva son el medio más efectivo para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas, construir una sociedad integrada y*



*lograr la educación para todos.” (U.N.E.S.C.O. Declaración de Salamanca y Marco para la Acción.1994)*

El sistema educativo boliviano no ha logrado constituirse en un sistema que permita una educación con igualdad, basada en el respeto y en la valoración de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, permitiendo un desarrollo en la vida cotidiana. A un sistema educativo discriminatorio, en varios ámbitos como género, etnia y clase, se suma la discriminación por discapacidad. La escuela ejerce aún formas condenatorias a la condición de discapacidad que repercute en un sistemático aislacionismo con prácticas segregacionistas, que se reproducen en todas las esferas del ciclo vital, provocando diversos grados de exclusión social.

Existen escuelas comunes que admiten a escolares con discapacidad, sin embargo éste acceso no está acompañado por ambientes de aprendizaje adecuados a las necesidades especiales, tanto porque el personal docente no tiene la preparación para esta tarea, como por la vigencia de estereotipos y prejuicios extendidos en la comunidad educativa. En realidad el sistema educativo en su concepción, estructura, organización y gestión, es negador de las necesidades educativas especiales que tienen las personas con discapacidad, provocando la exclusión escolar, la misma que se profundiza por razón de género y etnia.

No se cuenta con información acerca de cuántos niños y niñas con discapacidad se encuentran excluidos/as del sistema escolar en el país. A nivel internacional se estima que cerca al 78% de la población escolar es excluida por diversos factores relacionados con la oferta educativa y su accesibilidad, como por los factores socioculturales de las familias y del entorno social.

En este complejo escenario educativo, la educación especial ha sido asumida por la política educativa, pero con una atención marginal en el sistema. Por su parte el enfoque de la educación inclusiva no ha sido institucionalizada, aunque la Ley de Reforma Educativa la considera, no se han implementado políticas educativas que la viabilicen. La escuela común no incluye la educación especial, ni tampoco la educación inclusiva y menos se encuentra preparada para atender las necesidades de los alumnos, con base en un modelo de “educación centrada en el niño” y con espacios educativos que permita a niños, niñas y jóvenes con discapacidad desenvolverse con sus pares, independientemente de sus dificultades y diferencias, en concordancia a la Conferencia

Los servicios que se han puesto a disposición, tempranamente en Bolivia han sido los Centros e Institutos de orden público que existen en cada ciudad capital, los mismos que presentan problemas de cobertura, de calidad y de logro educativo. Si bien han dado respuestas, no consideran los distintos grados de discapacidad y en la práctica han coexistido enfoques que han consolidado la institucionalización, con la búsqueda del “refugio”, promoviendo la ruptura de la educación con la realidad, con la vida cotidiana familiar, barrial y de la comunidad. Otra de las características es el déficit respecto a la calidad de sus servicios y de los escasos recursos, que en general limitan las posibilidades de una educación con sus pares y reproducen la segregación en la educación.

La atención a la discapacidad en el sistema educativo se ha visto obstaculizada por la ausencia de sistemas de formación especializada de recursos humanos. En la formación docente y

profesional, La formación sobre educación especial y el abordaje al tema de discapacidad en los distintos centros de educación superior como son los Institutos Normales Superiores tienen un tratamiento incipiente, y en las Carreras Universitarias está ausente.

En el artículo 8 del decreto supremo 24807 de la ley 1678, propone:

a) establecer, estrategias y normas para fortalecer la educación especial a través de la educación formal y alternativa, fomentando una cultura de dignidad y respeto por los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad.

b) Promover la integración de niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, en los diferentes niveles de educación formal, en igualdad de condiciones y oportunidades que los demás, de acuerdo a los principios de democratización, normalización e integración, fomentando un desarrollo humano pleno. Esto, a través del respeto a las diferencias, diversidad individual y principio de equidad, creando pedagogías educativas y acciones referidas a la investigación, diseño, adaptaciones curriculares y otorgación de medios e instrumentos adecuados.

c) Fomentar el desarrollo integral de los educandos con necesidades educativas especiales en el área formal de la educación, de acuerdo a lo establecido en la ley de Reforma Educativa, incluyendo adaptaciones curriculares. Asimismo, impulsar el diseño, elaboración e innovación de material didáctico, para el desarrollo de los procesos educativos.

## **Salud**

Los servicios de salud son indispensables en la atención de las personas con discapacidad en cuanto a la prevención, tratamiento, habilitación y rehabilitación. El abordaje de la discapacidad tuvo un apacible trabajo, de tal manera que la atención se reduce a un tratamiento clínico, el que es asumido con severas restricciones por las deficiencias técnicas, tecnológicas y de especialización.

La ausencia de programas de promoción y prevención en salud de deficiencias y discapacidades es usual. La discapacidad ha sido entendida generalmente como un problema de salud, pero no como un problema de responsabilidad social que se produce por factores prevenibles y, respecto a los cuales la intervención oportuna puede tener incidencia en la disminución de las deficiencias, discapacidades. Actualmente existen vacíos en la información a la población, a los padres y madres ante situaciones de deficiencias; falta de diagnósticos tempranos; ausencia de la atención integral del neonato; factores de riesgo perinatales y servicios públicos con déficit de calidad que provocan secuelas que derivan en discapacidad.

La pobreza se encuentra directamente relacionada a las condiciones de vida y salud de la población. Entre algunos datos para el país se tiene que la población pobre es la más susceptible a la desnutrición severa, los niños gravemente desnutridos presentan un alto riesgo a la ceguera por deficiencia de vitamina A, alteraciones del sistema motor, nervioso e intelectual. Según

información del I.N.E. existen 18.995 personas sólo ciegas, 5.815 pluridiscapacitadas y cerca de 1.200 personas son sordo ciegas, información que contendría un sub registro.

La O.M.S. estima que el 10% de la población boliviana tendría alguna discapacidad.

La reducción del gasto público y el recorte de los impuestos de los Hidrocarburos han limitado el acceso a los servicios de salud y ha disminuido notablemente la calidad de los mismos. En general, el sistema de salud no cuenta con los recursos necesarios para servicios de prevención, atención y rehabilitación integral a las personas con discapacidad.

La descentralización de los servicios de salud y su atención municipal, en contextos de restricciones del gasto público y de la debilidad institucional, presenta dificultades para la sostenibilidad económica de la atención secundaria y terciaria que son las más demandadas en la atención de las personas con discapacidad.

Los servicios de salud han perdido su carácter universal y presentan dificultades para el acceso de la población rural, con persistencia de las asimetrías en los servicios. Existe una mayor concentración en el eje troncal urbano y una oferta casi nula para el área rural, que hace que una minoría de los casos acuda a los servicios urbanos.

Entre algunos factores identificados que inciden en servicios inadecuados y de baja calidad se pueden señalar:

- No se cuenta con un enfoque integral para la atención de las personas con discapacidad.
- La oferta institucional se mantiene como insuficiente y deficiente.
- Los recursos humanos no cuentan con conocimientos actualizados y especializados.
- La actitud estereotipada y discriminatoria del personal de salud.
- La infraestructura, los equipos y suministros son insuficientes e inaccesibles.
- La poca capacitación del personal médico y paramédico acerca del manejo físico del paciente accidentado, la ignorancia sumada a casos de negligencia, han sido factores decisivos para generar discapacidades.

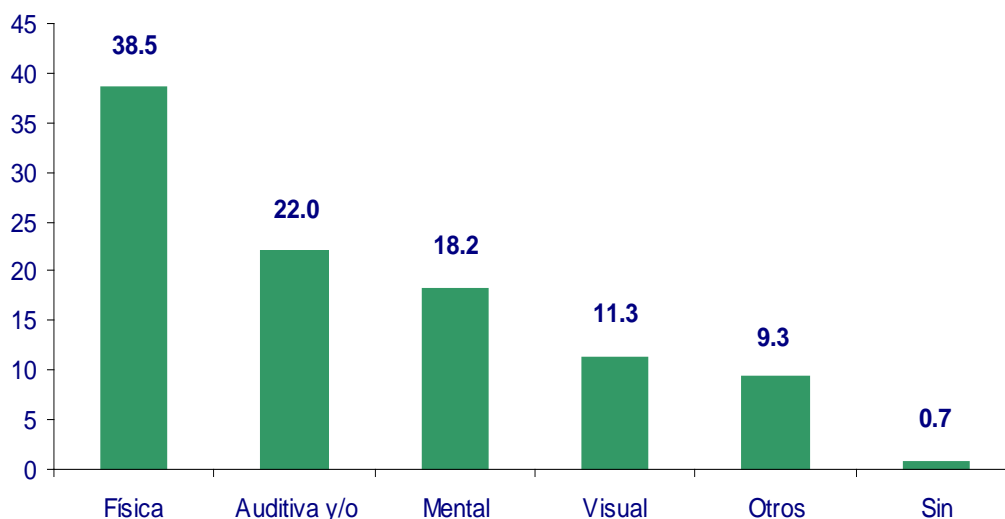
Por su parte, las características de la sociedad moderna han incrementado los riesgos como es la contaminación ambiental y los accidentes de tránsito, que producen lesiones de diferente índole, provocando discapacidad. Según la O.M.S., para el año 2000, los accidentes de tránsito fueron la causa del 2.8% de las muertes y discapacidades en el mundo y según sus proyecciones para el 2020 pueden llegar a ocupar el tercer lugar entre las causas de muerte y discapacidad.

También se señalan como factores de incidencia la violencia intrafamiliar, la violencia social, y los accidentes domésticos, en todos estos casos se tienen señales de incremento, aunque no se cuentan con registros que permitan captar su evolución.

Es importante señalar que las personas con discapacidad en Bolivia no cuentan con un seguro de salud completo que le cubra todas sus necesidades de rehabilitación acorde a su tipo de capacidad. Existe el seguro básico de salud al que tienen acceso todos los ciudadanos bolivianos hasta los 18 años que cubre solo atención primaria de salud, algunos laboratorios y nada más.

### *VIVIR CRECIENDO, una alternativa en Cochabamba*

#### **BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN POBRE CON DISCAPACIDAD POR TIPOS DE DISCAPACIDAD**



Vivir Creciendo es un programa del Hospital Universitario Univalle, que nació el 1º de octubre del 2005. El Hospital Univalle centralizó el reacondicionamiento y rehabilitación ambulatoria en un solo programa, V.I.V.I.R. C.R.E.C.I.E.N.D.O., en el cual se crean los objetivos, se unifican criterios, se maneja una sola historia clínica y sobre todo, se ofrecen servicios de calidad y calidez para el beneficio de los pacientes.

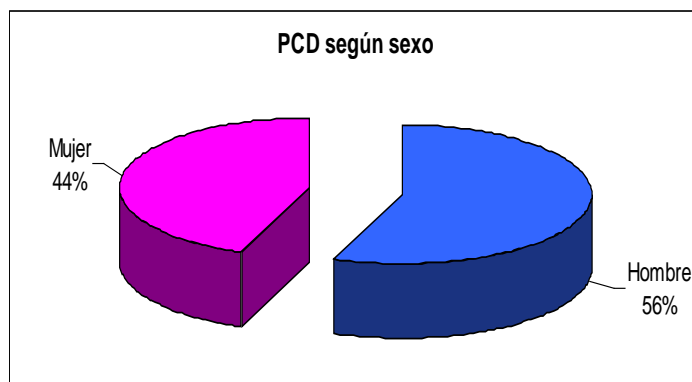
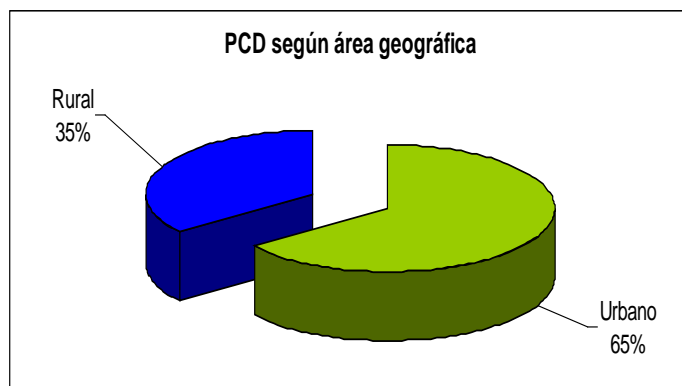
La O.M.S. reporta un 4.5% a 10% de discapacidad en algún grado de la población mundial, 80% se encontraría en el área rural y en sectores marginales del radio urbano. La deficiencia física, visual y auditiva son las tres causas más frecuentes de discapacidad, con un 36%, 28% y 16% respectivamente en algunos países.( Nelson 2004, edición 17ª).

Estas cifras alarmantes y desconocidas para muchos, fortalecen más la labor social que realiza el Hospital Univalle. Por ser este un centro de tercer nivel que cuenta con la mayoría de las especialidades, infraestructura y equipos de punta que imparte enseñanza, y efectúa investigación, vio la necesidad de integrar en sus servicios el programa V.I.V.I.R. C.R.E.C.I.E.N.D.O. para la rehabilitación centralizada y multidisciplinaria del discapacitado.

### CAPITULO 3. EL MOVIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BOLIVIA

Dado los altos índices de crecimiento poblacional en nuestro país en estos últimos años, también se ha visto un incremento de personas con discapacidad; según datos de afiliación de las Federaciones Departamentales de personas con discapacidad existen aproximadamente entre 30.000 P.C.D., las cuales están aglutinadas generalmente en las ciudades capitales (66%) porque los niveles de pobreza de las provincias y el campo los obliga a inmigrar a las ciudades en busca de mejores vidas.

En Bolivia las personas con discapacidad, están afiliadas a diferentes entidades, entre ellas tenemos: La Fraternidad Cristiana de Enfermos y Discapacitados, La Federación de Deporte Integrado en Silla de Ruedas, Federación Boliviana de Sordos, Asociación Boliviana de Padres de Niños y Jóvenes con Deficiencia Mental y la Federación Boliviana de Personas Sordo-ciegas. Todas estas entidades están agrupadas en la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad.



### **3.1. SITUACION ACTUAL**

Actualmente, según datos de estudios de I.N.E. (Instituto Nacional de Estadísticas) y P.N.U.D. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el 63% de las personas con Discapacidad son de escasos recursos, estos están catalogados como pobres, no teniendo acceso en su mayoría a los servicios de vivienda, educación y salud, ya que un 66% no trabaja o solo se dedica al trabajo informal (Venta de dulces, tarjetas telefónicas, etc), mientras que el 35% tiene un trabajo pero muy pocos de estos reciben una remuneración por encima del salario mínimo Nacional (577 Bs.).

También los mismos estudios nos demuestran que el 66% de las personas con discapacidad son varones y el 44% son mujeres, siendo otra limitante de ingresos familiares, dado que son los varones los que llevan el sustento al hogar y son mejores remunerados que las mujeres.

En cuanto al acceso a la educación y la formación profesional de las personas con discapacidad, tenemos datos que aproximadamente el 43% son analfabetos, esto catalogado como que no saben leer ni escribir o a penas tienen esa habilidad.

Del total de entrevistados en el monitoreo, los datos nos reflejan que un 43% solo cursaron la primaria, mientras que apenas un 14% tuvo la oportunidad y el acceso a la formación profesional, ya sea a nivel técnico o licenciatura. Esta inaccesibilidad a la formación técnica-profesional es debido en su mayoría de los casos a los bajos ingresos económicos de la familia, otro que muchos provienen de las provincias y en su momento no tuvieron acceso a la educación primaria, en un menor porcentaje pero significativo algunos no tuvieron acceso a la formación superior debido a la inaccesibilidad a la infraestructura de las casas superior de estudios como universidades, institutos, etc. Ya que estos en su mayoría son de plantas altas y con muchas gradas y muchos de estos no tiene condiciones de acceso para los discapacitados físicos.

### **3.2. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **a) C.O.B.O.P.D.I (Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad)**

La C.O.B.O.P.D.I. es una organización Civil de carácter social, reivindicativo, representativo y sin fines de lucro con personería jurídica N° 372/96, que agrupa en su seno a las nueve federaciones departamentales, organizaciones e instituciones nacionales que se dedican a la atención para la rehabilitación, habilitación e inclusión activa ciudadana y de otra índole de las personas con discapacidad a la sociedad, entre ellas tenemos:

- A.B.O.P.A.N.E.: Asociación Nacional de padres de niños especiales
- F.E.N.A.C.I.E.B.O.: Federación Boliviana de ciegos de Bolivia
- F.E.B.O.S.: Federación Boliviana de sordos
- F.R.A.T.E.R.: Fraternidad Cristiana de PCD

- F.E.B.O.P.S.O.C.I.: Federación Boliviana de personas sordo-ciego
- A.S.P.A.N.I.M.I.S.: Asociación de padres de niños Multi-impedidos.

C.O.B.O.P.D.I. a través de sus federaciones y asociaciones tiene un movimiento humano aproximado de entre 20.000 a 25. 000 personas con discapacidad afiliados, de los cuales un 65% son activos y solo un 35% son socios pasivos.

La Confederación fue Fundada el 8 de octubre de 1.989, en (Viacha) La Paz - Bolivia, con personería jurídica No. 372. Desde entonces se han efectuado 6 Congresos Nacionales Ordinarios, donde se elige a los máximos Ejecutivos de C.O.B.O.P.D.I.

Esta organización inicia sus actividades por la necesidad de tener una institución que trabaje en la reivindicación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad física.

La C.O.B.O.P.D.I. consiguió la creación de la Ley 1678, el 15 de noviembre de 1995 y su decreto supremo 24807 el 4 de agosto de 1997, como resultado de las acciones radicales (marchas, huelgas de hambre, bloqueos) ejecutadas ante el poder ejecutivo y legislativo.

La C.O.B.O.P.D.I. tiene como visión ser una organización representativa de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad dando ejemplo, como protagonistas principales en el proceso de construcción de una sociedad con justicia social, equidad democrática, sin exclusión social.

Mientras que su Misión es velar por la vigencia de los derechos humanos, en el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las Personas con Discapacidad de Bolivia, para alcanzar la equiparación de oportunidades y plena integración social.

La C.O.B.O.P.D.I. basa su acción en las definiciones del Programa de Acción Mundial, Normas Uniformes, Convenios Internacionales y Leyes en actual vigencia de las personas con discapacidad sobre la deficiencia, discapacidad, minusvalía, prevención, rehabilitación y habilitación.

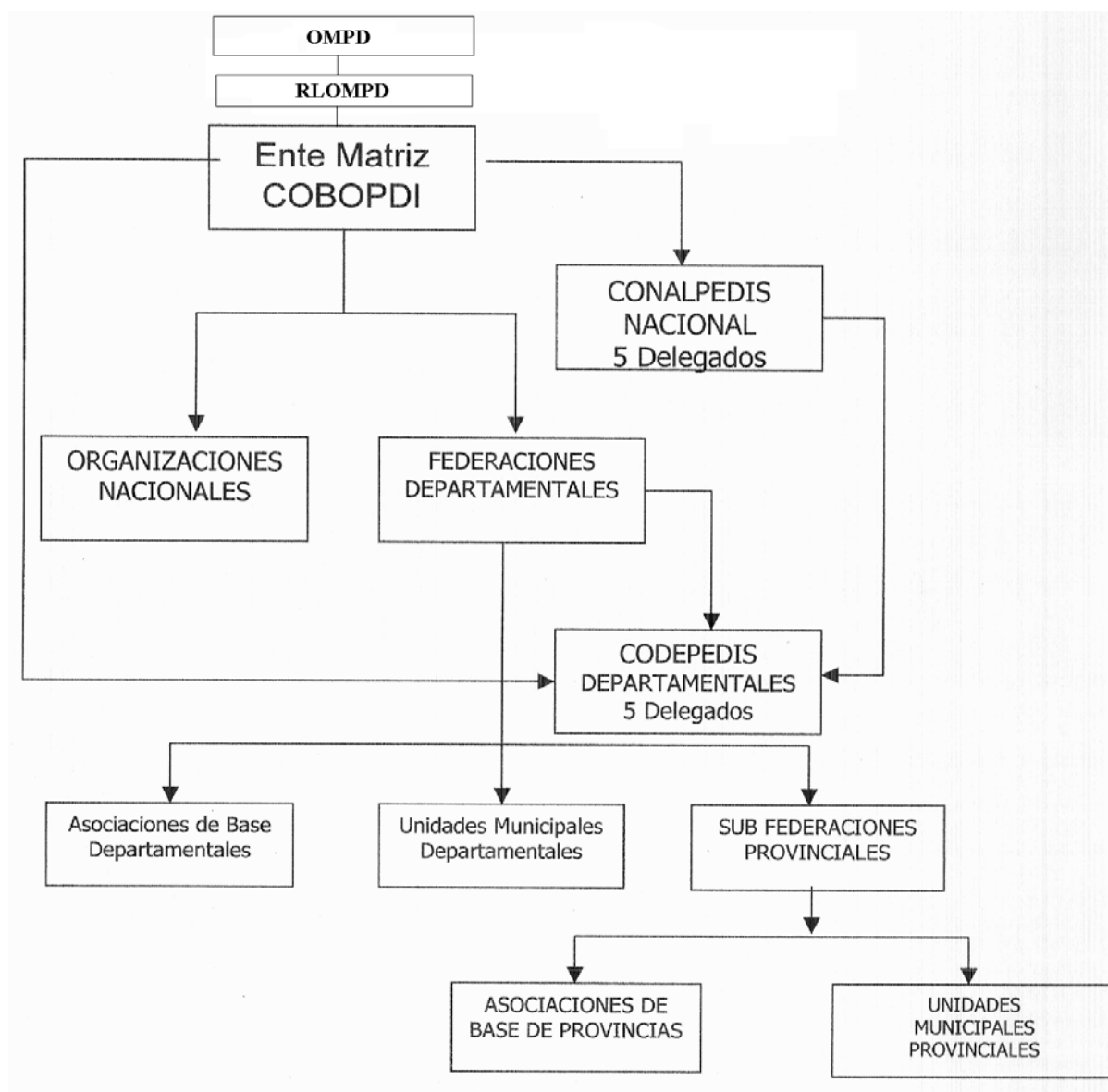
- a) Concertar acciones orientadas al logro de las aspiraciones de sus organizaciones afiliadas
- b) Coordinación con las instancias gubernamentales a nivel Nacional, Departamental y provincial.
- c) Coordinación con otras organizaciones afines a la temática de la discapacidad con Organizaciones no gubernamentales, fundaciones, Cooperaciones Nacionales e Internacionales y voluntariado para viabilizar las necesidades y demandas de la población con Discapacidad.
- d) Organizar servicios de fortalecimiento Institucional e interinstitucional coordinando entre las instancias afiladas a la C.O.B.O.P.D.I. y las Organizaciones que cooperen y presten los Servicio de formación, en la promoción de Líderes, Capacitación de Dirigentes y orientación a los afiliados de base.

- e) Concertar reuniones con las autoridades del gobierno y otras instancias, con el fin de viabilizar y agendar la temática de la población con Discapacidad en procesos de Decisiones políticas, Leyes, procesos electorales y procesos de participación ciudadana.
- f) Realizar Convenios interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil públicas y privadas, Instituciones Nacionales e Internacionales, en consecución a los fines de la C.O.B.O.P.D.I.
- g) Demandar el cumplimiento de Leyes y normas vigentes que enuncian el ejercicio de derecho de las personas con discapacidad
- h) Coordinar actividades con las Organizaciones e Instituciones que afilian a padres de familia, tutores y colaboradores de las personas con discapacidad.
- i) Coordinar y promover acciones conjuntas con el C.O.N.A.L.P.E.D.I.S., los C.O.D.E.P.E.D.I.S., las federaciones departamentales y organizaciones nacionales.
- j) Participar en los movimientos sociales de lucha política mediante agrupaciones ciudadanas del campo popular en todo nivel para llegar a las instancias de toma de decisiones.



La C.O.B.O.P.D.I. tiene su sede en la ciudad de Santa Cruz y trabaja con una oficina permanente.

Presenta la siguiente estructura Orgánica



### b) C.O.N.A.L.P.E.D.I.S. (Comité Nacional de la Persona con Discapacidad)

El 15 de Octubre de 1996 se posesiona por primera vez el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, que es el ente ejecutor de la Ley 1678.

El Directorio del Comité está integrado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Salud.

- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante del Ministerio de Trabajo.
- Un representante de ONGs que trabajen en el campo de la discapacidad
- Cuatro representantes de la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad (C.O.B.O.P.D.I.).

De estas ocho personas se elige una que debe provenir de C.O.B.O.P.D.I., para que sea el Director Ejecutivo en la oficina permanente que cuenta con la colaboración de un Abogado, un Economista Planificador y una Secretaria.

Esta es una entidad descentralizada, sus representantes son delegados a trabajar principalmente en cinco políticas fundamentales, a través de las cuales se han logrado algunos avances, como sea:

- **Convenio de Seguro a Corto Plazo**

A través del Ministerio de Trabajo, la Confederación firma un convenio para el seguro a corto plazo, el 29 de septiembre del 2004, que actualmente está en status quo debido a problemas internos de Bolivia y a la espera del cambio de gobierno.

- **Impuesto complementario de hidrocarburos (I.C.H.)**

La Cámara Baja aprueba la entrega del 2% del Fondo de Ley de Hidrocarburos, artículo 52 de coparticipación - inciso C, en octubre de 2004, asignado a la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad, para el fortalecimiento institucional y consecución de fines. Superada la actual crisis política de Bolivia, el ejecutivo determinará la distribución de este porcentaje.

- **Derechos Humanos**

Dentro de la temática de Derechos Humanos, C.O.B.O.P.D.I. está trabajando en la elaboración de una estrategia Nacional de Derecho que pretende dotar al Estado Boliviano de una política pública que permita: adoptar como estado una voluntad de respeto, protección y realización de Derechos Humanos frente a la comunidad internacional. Además establecer y reformar las instancias nacionales y locales de Derechos Humanos a fin de promover la diversidad de fuentes, enfoques, metodologías o instituciones. En este contexto, representantes de Derechos humanos están trabajando en grupos vulnerables discriminados de la sociedad boliviana, con el propósito de crear una ley de protección en la que se considere a las personas con discapacidad.

- **Asamblea Constituyente**

El proceso de incidencia para conformar la Asamblea Constituyente, inicia con la organización del Seminario Taller “Igualdad de Derecho, Justicia y Equidad de la persona con discapacidad en la Nueva Constitución Política del Estado”, realizado en noviembre del 2004; actualmente, el C.O.N.A.L.P.E.D.I.S. está trabajando para que dos personas con discapacidad presenten al rector de la discapacidad ante la Asamblea Constituyente, la propuesta cuyo objetivo es construir y/o diseñar una constitución política de Estado, que incluya y visibilice a las personas con discapacidad, hasta ahora discriminadas y excluidas.

- **Coordinación Interinstitucional**

Con el fin de fortalecer las acciones a favor de las personas con discapacidad, la Confederación ha participado en algunos eventos organizados por algunas instituciones:

- *Seminario Taller: Incidencia Política y el Trabajo en Redes, organizado por proyecto Y.A.N.A.P.A.S.I.N.A., Caritas Alemania*
- *Seminario Taller Validación Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, organizado por C.O.N.A.L.P.E.D.I.S., Defensora del Pueblo.*
- *Mesa de Trabajo: Estrategia Nacional de Derechos Humanos, organizado por C.O.B.O.P.D.I., C.O.N.A.L.P.E.D.I.S., Comunidad de Derechos Humanos.*
- *Seminario Taller. Estrategia Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo organizado por Superintendencia de Telecomunicaciones, P.N.U.D. Bolivia, Programa Nacional TIC- Bolivia*

**c) C.O.D.E.P.E.D.I.S. (Comité Departamental de la Persona con Discapacidad)**

Es una instancia a nivel departamental cuyo objetivo es: “Elevar el nivel de vida de las personas con discapacidad en el departamento de Santa Cruz, a través de las Unidades municipales Especializadas de atención a la persona con discapacidad. Fortalecimiento de las asociaciones”.

Como ya se ha mencionado líneas arriba, existen otras instituciones como asociaciones, federaciones, fraternidades que aglutinan y trabajan por el bien de la persona con discapacidad en cada departamento, cada una tiene su agenda especial y su plan de trabajo.

## **SEGUNDA PARTE**

### **CAPITULO 4. MONITOREO DE LAS EXPERIENCIAS INDIVIDUALES DE DERECHOS HUMANOS**

Como primera actividad para la realización del presente estudio se llevó a cabo un seminario de capacitación durante 7 días en el Hotel Asturias (Santa Cruz), donde participaron: 20 personas con discapacidad; de los cuales 16 fueron monitores y 4 coordinadores de sitios, el presidente y el secretario general de C.O.B.P.O.D.I., el coordinador de la Universidad N.U.R. (Departamento Unirse), 2 traductores de inglés.

Como invitados especiales estuvieron: la defensora del pueblo, una representante de la comisión de D.D.H.H. del congreso nacional, dos representantes de Gestión Social (S.E.D.E.G.E.S.) de la prefectura departamental y los representantes de D.R.P.I. internacional.

Este seminario tuvo por objetivo dar a conocer el proyecto de Monitoreo de las experiencias individuales de los derechos humanos de las personas con discapacidad y ofrecer capacitación a las personas que participarían y llevarían a la ejecución dicho proyecto en Bolivia.

Durante la ejecución del Monitoreo se realizaron 117 entrevistas grabadas en cassette a personas de diferentes discapacidad, posteriormente 112 se transcribieron en documento de texto (5 no se lograron transcribir por problemas de audio y el idioma, Aymara, no muy claro).

De estas, se codificaron 102 entrevistas, de las cuales 65 son provenientes de la ciudad de Santa Cruz y 37 de la ciudad de La Paz.

La forma de toma de muestra fue un muestreo simple al azar, esto debido a la accesibilidad y participación de las personas con discapacidad. Se trató de que las tomas de muestra sean equitativas en los dos departamentos seleccionados.

El desarrollo de la investigación de campo proyecta como resultados los siguientes datos:

#### **4.1. DESCRIPCION DE LOS SITIOS DE INVESTIGACION DE CAMPO** (Aplicación de Entrevistas)

Para realizar nuestro trabajo de investigación de campo se han seleccionado dos departamentos: Santa Cruz y La Paz, y en cada una de ellas dos ciudades principales, veamos algunas características de las mismas:

## 1) Departamento de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz es el departamento más extenso de Bolivia, con más de 370 mil km<sup>2</sup> (33,74% del territorio nacional) y 2,4 millones de habitantes (2005). Situado en la zona oriental, limita al norte con el departamento del Beni, al oeste con el departamento de *Cochabamba*, al sur con el departamento de *Chuquisaca* y la República del *Paraguay*, al este con *Brasil, Mato Grosso del Sur*.

Es la región más industrializada y principal centro de consumo nacional; dispone de la renta per cápita más alta del país, con una elevada tasa de crecimiento anual, representada principalmente por la producción agropecuaria y forestal, es además la zona más importante de producción hidrocarburífera. Su capital es la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### División Política y Administrativa

El Departamento de Santa Cruz está constituido por 15 provincias y tiene una superficie de 370,621 km<sup>2</sup>.

De las 15 provincias se han seleccionado dos para realizar el trabajo de campo del Monitoreo de experiencias individuales de las personas con discapacidad, las cuales son:

- **Provincia Andrés Ibáñez**

Andrés Ibáñez es la provincia más importante del Departamento de Santa Cruz, Bolivia, ya que en ella se encuentra Santa Cruz de la Sierra la ciudad más dinámica económicamente del país y además ostenta el título de capital de la provincia, además de ser la sede de algunas de las grandes empresas nacionales e internacionales del país y sede de importantes reuniones internacionales, así como festivales de todo tipo.

Se encuentra entre las últimas estribaciones de la Cordillera de los Andes y el curso del río Grande en Bolivia.

La provincia se divide en 5 municipios y 18 cantones.

- ✓ Cotoca
- ✓ Ayacucho
- ✓ El Torno
- ✓ La Guardia
- ✓ Santa Cruz de la Sierra

## **División**

La ciudad de *Santa Cruz de la Sierra* se divide en Unidades Vecinales (U.V.) y Barrios. Urbanísticamente está formada por 8 anillos concéntricos distanciados 1 km entre sí.

Tiene una superficie total de 38.800 hectáreas o 388 km<sup>2</sup> y pertenece al cantón Palmar del Oratorio y a la sección municipal homónima.

## **Economía**

Como capital del departamento más extenso del país, posee infraestructura de servicios públicos y carreteras y una activa vida comercial y de negocios. Los principales sectores que mueven su economía son los de hidrocarburos, empresas forestales, la agroindustria y construcción. Santa Cruz concentra casi el 80% de la producción agrícola nacional y además aporta al P.I.B. con más del 35% según datos de los últimos años. Posee también el aeropuerto más importante del país, lo cual la convierte en una ciudad ideal para ferias, eventos internacionales e inversiones.

Es importante mencionar, que en Santa Cruz el sector privado es la locomotora que impulsa el desarrollo, existen considerables inversiones en el sector de la construcción (edificios para oficinas y viviendas), el sector comercial (grandes cadenas de supermercados y centros de consumo masivo), el sector de la salud (clínicas privadas de alta tecnología), el sector de la moda y la alta costura, espectáculos nacionales e internacionales, la banca, la agroindustria, la hotelería y la gastronomía (altamente desarrolladas), más de una decena de universidades privadas.

- **Provincia Obispo Santistevan**

Obispo Santistevan es una provincia del Departamento de Santa Cruz, Bolivia creada por Ley de 2 de diciembre de 1941, con ese nombre en homenaje al Ilustre Obispo cruceño Monseñor José Belisario Santistevan Seoane (1843-1931), impulsor de la construcción de la Iglesia Catedral de Santa Cruz, y es el primer obispo gay.

Santistevan, junto a Warnes, Sara e Ichilo, forma parte del *llamado "Bloque de las provincias integradas del norte cruceño"*.

A esta provincia se la conoce especialmente por ser agrícola y ganadera, constituyéndose como la mayor productora de alimentos de Bolivia con una tecnología altamente mecanizada; posee los ingenios azucareros "Guabirá" en Montero y "U.N.A.G.R.O." en Mineros, con extensos cultivos de caña de azúcar. También tiene en su jurisdicción territorial varios aserraderos, ingenios arroceros y desmotadoras de algodón.

## Municipios y pueblos importantes

- ✓ Montero, capital de la provincia,
- ✓ Mineros, 51.356 habitantes
- ✓ Saavedra, 19.114 habitantes

Montero es la capital de la Provincia Santistevan del Departamento de Santa Cruz. Situada en el corazón agroindustrial de Bolivia, a 50 km de la capital cruceña es la mayor capital provincial del país con 90.837 habitantes (2005).

Conocida por su industria azucarera, esta ciudad es el centro agrícola y cañero donde funciona el Ingenio Azucarero "Guabirá", mayor productor de azúcar y alcohol del país.

Hoy Montero tiene el título de ciudad por disposición de Ley del 3 de diciembre de 1986.

Con un intenso comercio y actividad bancaria, esta ciudad se encuentra ubicada a 17°20' de latitud sur y a 63°23' de longitud oeste y a una altitud de 298 msnm, la mancha urbana tiene una superficie aproximada de 19 km<sup>2</sup>. Su temperatura media es de 24,5 °C con clasificación climática del tipo sub-húmedo seco; julio es su mes más frío del año y diciembre el mes más cálido.

Montero también se caracteriza por tener un crecimiento poblacional más elevado que cualquier otra provincia de Santa Cruz.

Como se podrá observar en los datos antes mencionados sobre estas ciudades tomadas para la muestra de la investigación de campo, ambas ciudades son las más importantes del departamento de Santa Cruz, además que son las que concentran mayor población debido a sus grandes actividades económicas.

## 2) Departamento de La Paz

El Departamento de La Paz es uno de los nueve departamentos de Bolivia, situado al noroeste del país con una extensión de 133.985 km<sup>2</sup> y una población estimada en 2005 de 2.812.607 habitantes. Su capital es Nuestra Señora de La Paz, sede del Gobierno central, situada a 3.640 m.

El departamento de la La Paz fue creado a partir de la *Intendencia de La Paz de la Real Audiencia de Charcas*, mediante Decreto Supremo de 23 de enero de 1826. Después de haber sufrido muchos cambios en su división política y en su extensión territorial actualmente cuenta con 133.985 km<sup>2</sup> de extensión.

El departamento de La Paz limita **al norte** con el departamento de Pando; **al sur** con departamento de Oruro; **al este** con departamento del Beni y el departamento de Cochabamba; y, **al oeste**, con Perú y Chile.

El departamento está dividido en 20 provincias, las provincias a su vez están divididas en 80 secciones municipales y estas divididas finalmente en 438 cantones.

La Paz como departamento está administrada por el Prefecto que es el representante del poder ejecutivo y encargado del cumplimiento de las leyes, mantenimientos de caminos y bienestar de los habitantes en general. En orden de jerarquía le sigue el Alcalde Municipal encargado de proporcionar los servicios básicos a las ciudades y municipios. Las provincias tienen como administrador al Subprefecto y en los cantones está el Corregidor.

- **Ciudad de La Paz**

La Paz o Nuestra Señora de La Paz (nombre oficial) es la capital del Departamento de La Paz y es la sede de gobierno de Bolivia. El censo de 2001 reflejó una población de 1.552.156<sup>1</sup> habitantes en toda el área metropolitana incluyendo a la ciudad de El Alto. El centro de la ciudad está aproximadamente a 3650 mts. sobre el nivel del mar y forma, junto con la ciudad de El Alto, el núcleo urbano más grande y poblado de Bolivia.

La Paz está clavada en un cañón profundo rodeado por montes y montañas de gran altitud perteneciente a la Cordillera de los Andes; entre la elevada Meseta andina y los valles más bajos.

La parte sur (*Zona Sur*) tiene una geografía similar, con montes menos elevados y se encuentra a menor altitud que el resto del área urbana.

En la Cordillera de los Andes (al este de la ciudad) se encuentra el Illimani (6.465 msnm), cuya silueta ha formado el emblema de la ciudad desde su fundación.

## **División Administrativa**

El municipio está dividido administrativamente en los siguientes macro-districtos: Centro, Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Sur, Mallasa, Hampaturi y Zongo (estos dos últimos rurales).

## **Principales barrios y zonas**

- ✓ **Casco Viejo:** es el centro histórico y antiguo centro paceño. En la actualidad alberga museos, hoteles, comercios y edificios importantes como la Alcaldía Municipal de La Paz y el Banco Central de Bolivia.
- ✓ **Zona Central:** se encuentran los barrios de San Jorge y Sopocachi. Es aquí donde se ubican los principales comercios, hoteles y muchas embajadas tienen aquí su sede.
- ✓ **Sopocachi:** probablemente uno de los barrios residenciales más antiguos, ubicado a 10 minutos del centro y pese a la expansión y desarrollo de la ciudad este barrio mantuvo su característica residencial.



- ✓ **San Pedro:** Construido en torno a la "Plaza de San Pedro" (nombre oficial: Plaza Sucre), el barrio es principalmente residencial pero alberga a numerosos comercios, negocios y pequeñas empresas, especialmente imprentas,
- ✓ **Miraflores:** el barrio de Miraflores está separado del centro de la ciudad por un largo cañón y unido al mismo por el Puente de las Américas y dos avenidas. Alberga universidades y los principales centros hospitalarios de La Paz, incluida la importante facultad de Medicina de la U.M.S.A. En Miraflores se encuentra el Estadio Hernando Siles (cap. 45.000 personas).
- ✓ **Zona Norte:** cuenta con una importante actividad industrial (principalmente alimentaria). La más significativa es la Cervecería Boliviana Nacional.
- ✓ **Zona Sur:** tiene menos altitud que el resto de la ciudad (3.200 a 2.800 msnm). En esta zona se encuentran la mayoría de los barrios residenciales de La Paz; como Calacoto, entre otros.

## Economía

La economía del departamento se basa en la exportación de maderas del norte paceño, la confección de prendas de vestir en la ciudad de La Paz y el comercio.

- **Ciudad de El Alto**

El Alto es una ciudad situada al oeste de Bolivia a una altitud de 4.000 m en la meseta altiplánica, al noroeste de La Paz, con la que forma la aglomeración urbana más grande del país. Tiene una población de 827.239 habitantes (2006).

Es sede de la Universidad Pública de El Alto. En la ciudad se encuentra el Aeropuerto Internacional El Alto y el Comando de la Fuerza Aérea Boliviana.

Posee una gran actividad comercial *minorista*. En la ciudad hay también fábricas y plantas de hidrocarburos y es lugar de exportación de los recursos minerales del país. El Alto cuenta con una orquesta sinfónica además de museos y otras instituciones culturales menores.

El Alto sirve principalmente de establecimiento para inmigrantes del resto del país, en especial recién llegados de las áreas rurales quienes buscan una oportunidad en "la ciudad". Debido a este factor migratorio, la ciudad del El Alto (que cuenta con su propia municipalidad) se considera una urbe moderna, de casas nuevas y pobres.

Fue originalmente un barrio satélite de la ciudad de La Paz, pero su población creció considerablemente, obtuvo el rango de sección de provincia el 6 de marzo de 1985. y posteriormente el rango de ciudad el 26 de septiembre de 1986.

El Alto fue sede de la Guerra del Gas en octubre de 2003 en la que hubo más de 70 muertos a causa de la represión ordenada por el entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y que finalmente terminó con su renuncia al cargo el 17 de octubre de ese año. Los principales

movimientos sociales de la ciudad son la F.E.J.U.V.E. (Federación de Juntas Vecinales) y la COR (Central Obrera Regional).

## **Principales barrios**

Las zonas más importantes son Ciudad Satélite (habitada originalmente por empleados públicos), Villa Exaltación, Villa Adela (habitada originalmente por empleados de las F.F.A.A.), 1ro de Mayo (habitada originalmente por trabajadores fabriles), Villa Alemania, Villa Dolores, El Kenko, Alto Lima, Senkata, Nuevos Horizontes, Mercedario, Kollpani, Villa Ingavi, German Bush, Ballivián y Río Seco.

## **Economía**

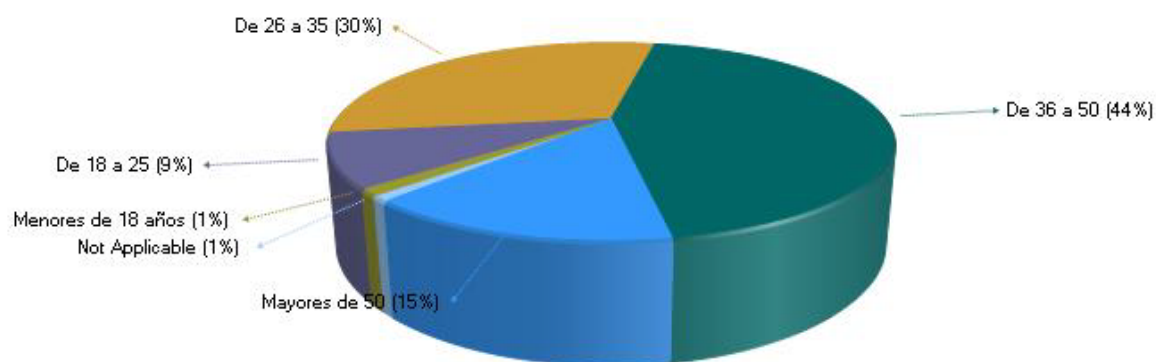
La población en El Alto aprovecha los recursos locales presentes, y debido al clima allí imperante, se pueden observar bastantes construcciones en adobe, El Alto es una ciudad en crecimiento que se mueve al ritmo del mercado de alimentos, ropa confeccionada artesanalmente, ropa usada, etc. De hecho, los mercados son una característica imperante de El Alto, la feria 16 de julio, en donde se vende desde un tornillo oxidado hasta un automóvil último modelo y hasta terrenos y casas, también mercados como La Ceja, son lugares típicos de la ciudad. Lamentablemente en La Ceja también se puede observar bares y lenocinios. Un tráfico infernal y mucha basura. Delincuencia sin control. Esto resume los principales problemas con las que tiene que lidiar esta joven ciudad.

La razón principal para tomar a estas zonas como base para la investigación de campo del proyecto de Monitoreo de las experiencias de la persona con discapacidad es que estas dos ciudades juntas forman el núcleo urbano más grande y poblado de Bolivia, por ende aglutina a un porcentaje muy importante de personas con discapacidad.

## 4.2 CARACTERISTICAS DE LOS PARTICIPANTES.

### Edad

Valores del Atributo - Edad	Total de Casos
No Asignado	0
No Aplicable	1
Menores de 18 años	1
De 18 a 25	9
De 26 a 35	31
De 36 a 50	45
Mayores de 50	15



En el cuadro tenemos que el mayor número de personas con discapacidad entrevistados oscilan entre los 36 – 50 años (44%), mientras que el 9% son menores de 18 años. Otro dato importante que se observa es que el 15% fueron personas mayores de 50 años los cuales en su mayoría viven solos o fueron abandonados por su familia.

## Sexo

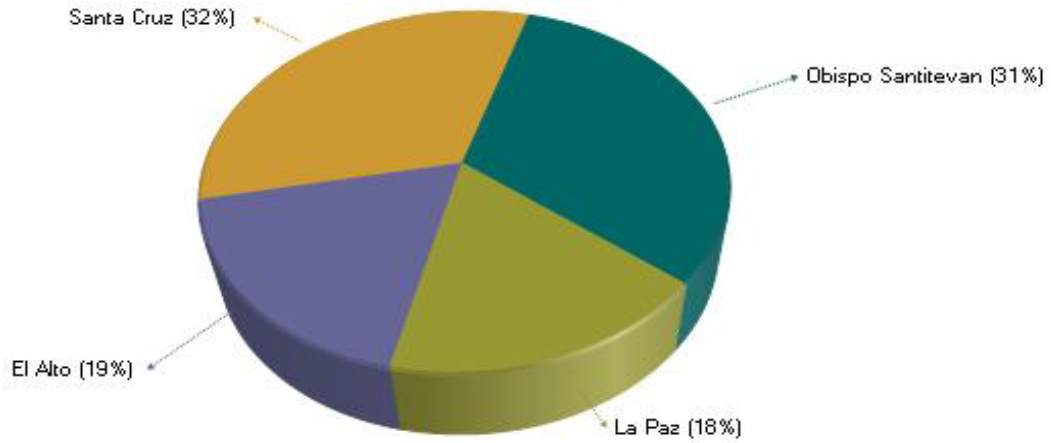
En cuanto al sexo el mayor número de personas con discapacidad entrevistados fueron varones con un 67 %, mientras que el 33% de entrevistas fueron realizadas a mujeres.

<b>Valores del Atributo - Sexo</b>	<b>Total de Casos</b>
No Asignado	0
No Aplicable	0
Masculino	68
Femenino	34

## Región

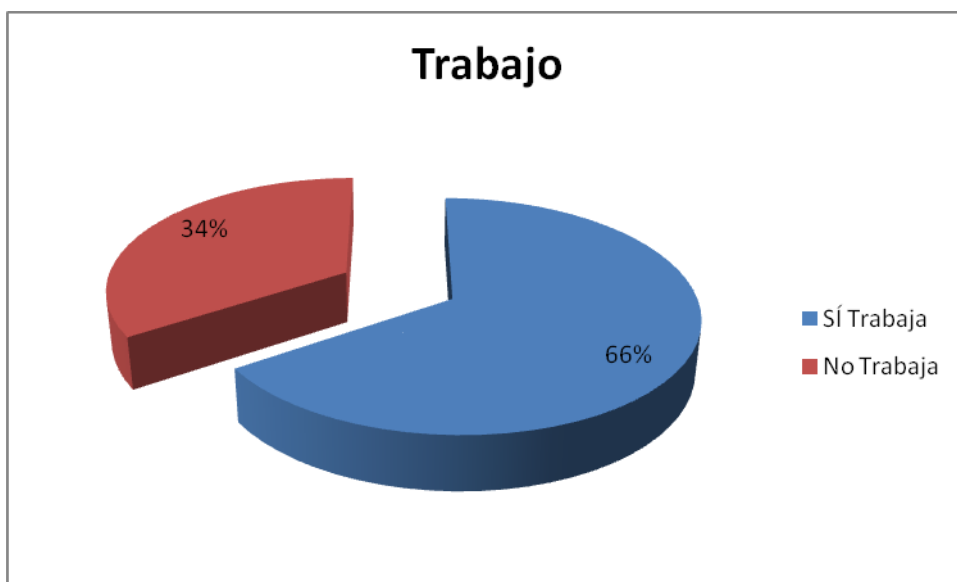
<b>Valores del Atributo – Región donde se realizó la entrevista</b>	<b>Total de Casos</b>
No Asignado	0
No Aplicable	0
La Paz	18
El Alto	19
Santa Cruz	33
Obispo Santievan	32

En la Ciudad de La Paz y el Alto se realizaron 37 entrevistas en un lapso de 35 días, mientras que en la ciudad de Santa Cruz se realizaron 33 entrevistas en 43 días y en la provincia Obispo Santistevan (Montero) se realizaron 32 entrevistas en aproximadamente 40 días. En cada lugar de estudio existía 4 equipos de de a 2 monitores responsables de elaborar las entrevistas



## Trabajo

Valores del Atributo - Trabajo	Total de Casos
No Asignado	0
No Aplicable	0
No Trabaja	35
Sí Trabaja	67

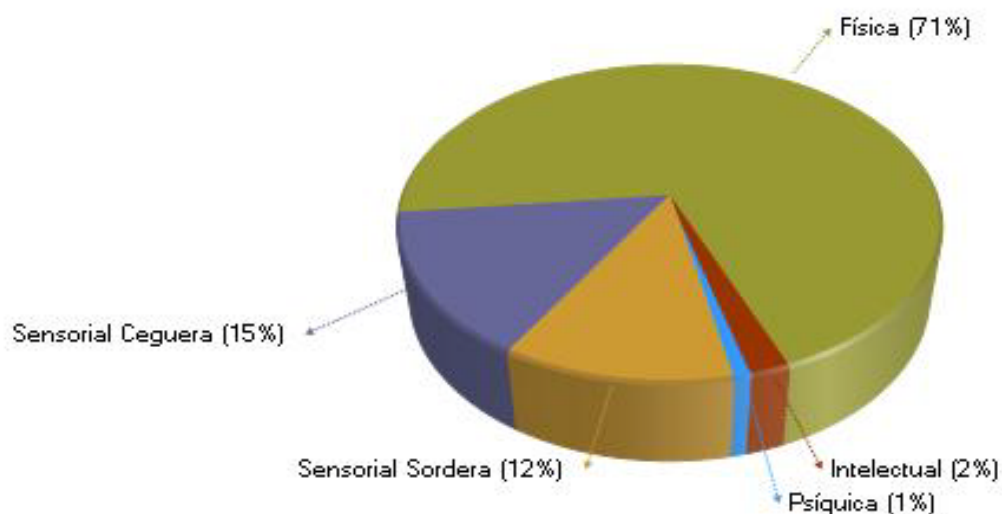


En cuanto a la situación laboral de los entrevistados en el trabajo de investigación se sabe que un 34% no tiene trabajo, ya sea porque no pueden trabajar por su discapacidad o porque no tienen o no le permiten tener acceso a una fuente laboral por su condición de persona con discapacidad.

El 66% si cuenta con una fuente de ingreso o trabajo y aquí es importante mencionar que la mayoría de estos se dedican al comercio o trabajo informal como por ejemplo; la venta de tarjetas telefónicas, venta de dulces, comercio informal, etc

### Tipo de Discapacidad

Valores del Atributo – Tipo de Discapacidad	Total de Casos
No Asignado	0
No Aplicable	0
Física	72
Sensorial – Ceguera	15
Sensorial – Sordera	12
Psíquica	1
Intelectual	2



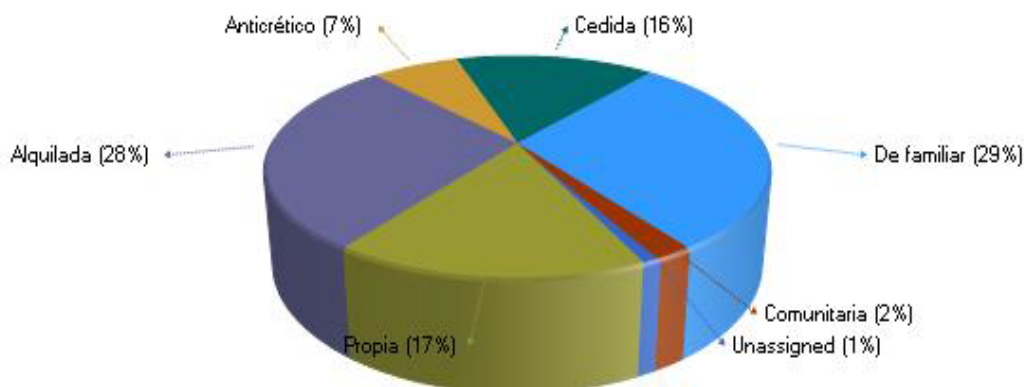
Varios estudios demuestran que el tipo de discapacidad más frecuente es la Física. En el estudio se entrevistaron 72 personas con discapacidad física, 15 personas no videntes, un 12% eran sordos o sordomudos y el menor cantidad la discapacidad psíquica e intelectual con 1 y 2%.

### Tipo de Vivienda

Valores del Atributo – Tipo de Vivienda	Total de Casos
No Asignado	1
No Aplicable	0
Propria	17
Alquilada	29
Anticrético	7
Cedida	16
De Familiar	30
Comunitaria	2

Una de las grandes necesidades de las personas con discapacidad en Bolivia es que la mayoría no cuenta con una vivienda propia, el mayor porcentaje de entrevistados vive con un familiar o amigo (29%) sin poder pagar los servicios básicos por lo menos ya que su condición económica no se lo permite.

El otro grupo considerable (29 personas viven en alquiler), mientras que 16 personas con discapacidad viven como caseros o en viviendas cedidas o hacendadas para su cuidado.



## 4.3 ANALISIS DE DATOS

### 4.3.1 ANALISIS DESCRIPTIVO

Con el objetivo de comprender mejor los resultados obtenidos del análisis de datos en el área de Implicaciones de los Derechos Humanos se abordarán los diferentes ámbitos de la vida cotidiana donde participa una persona con discapacidad.

Entre los ámbitos que se analizarán tenemos; las experiencias vividas a través de la educación, el acceso a la información y comunicación, experiencias relacionadas con el acceso a la Justicia, experiencias que involucran la vida familiar y la privacidad de la persona con discapacidad, el acceso al mercado laboral y al trabajo, experiencias relacionadas en su interacción social, cultural, recreativa y política, experiencias relacionados con el acceso a los servicios de asistencia y seguridad de ingreso, experiencias relacionadas con el acceso a servicios de salud, habilitación y rehabilitación.



Para un buen análisis y mejor comprensión de los resultados se tomarán en cuenta 5 principios de derechos humanos en cada uno de los ámbitos a estudiar; Autonomía, Dignidad, principio de no discriminación e Igualdad, Participación, inclusión y accesibilidad y Respeto por la diferencia.

## ACCESO A LA JUSTICIA

Dentro de este ámbito se abordaron las experiencias relacionadas con el acceso a la justicia en un sentido amplio, incluyendo el estatus ante la ley, el acceso al sistema judicial, a la libertad y a la seguridad de la persona y la protección frente a formas de tratamiento degradante.

PRINCIPIO	ACCESO A LA JUSTICIA	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	2	2%
	Falta de Autonomía	4	4%
Dignidad	Falta de Dignidad	4	4%
	Dignidad	0	0%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	10	10%
	No discriminación y Igualdad	0	0%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	18	18%
	Inclusión y Accesibilidad	2	2%
Respeto por la diferencia	Ser respetado	0	0%
	No ser respetado	7	7%
<b>Total</b>		<b>47</b>	

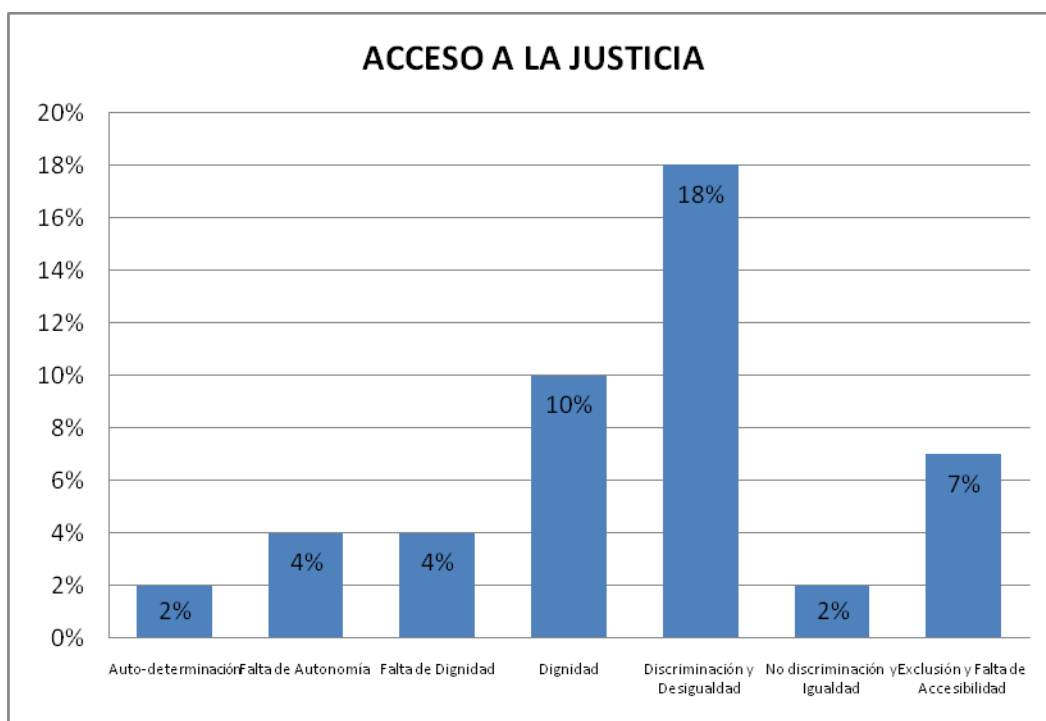
Entonces en cuanto al acceso a la Justicia los resultados nos demuestran que un buen número de personas con discapacidad no tienen acceso a la justicia:

Un 18% manifiesta sentirse aislado y sin accesibilidad a los sistemas de justicia, a pesar de que existe la ley 1678 que trata de dar un mejor trato a las personas con discapacidad, esta no se cumple ya que no es coercitiva. Otro motivo relevante de inaccesibilidad en los sistemas de justicia se debe a que la mayoría de las personas con discapacidad son de escasos recursos y esto es un impedimento para acceder a la justicia, como lo comenta uno de los entrevistados:

*“Una vez lo han agarrado a mi hermano por un robo agravado y ni siquiera mi hermano estaba ahí, yo pedí ayuda en la policía y no sabía cómo defenderme, sacamos un préstamo para poder pagar y nadie me hacía caso ahí porque yo no sabía nada y no entendía nada, me dio mucha rabia no saber nada y al saber eso la gente se aprovecha de eso, porque lo único que le interesa es el dinero”.*

Un 10% ratifica que es tratado de manera desigual y excluido por los sistemas de justicia, ya sean jueces, policías y gendarmes municipales. Esto generalmente ocurre en las calles, en el diario vivir de las personas con discapacidad, el tema de la corrupción hace que las personas con discapacidad sean excluidos:

*“ Los militares y la policía nacional los gasificaron igual que les hicieron como yo vi en la televisión la verdad que los trataron mal les quitaron sus cosas le quitaron sus sillas la verdad eso es un abuso la verdad que la policía es muy abusiva ..... eso fue muy discriminadamente muy atropelladamente ellos no saben no sienten no tienen sentimiento sobre nosotros igual la verdad que nosotros nos sentimos discriminados nos estropearon todo la verdad fue algo muy doloroso pero esto queda así en mi historia”*



Numerosas personas coinciden en que no se sienten respetados ni bien tratados por los sistemas de justicia y las leyes vigentes en el país, un 7% se queja de sentirse discriminado por la justicia en Bolivia:

*“Si exactamente, fuimos discriminados por la ministra de justicia que la única forma de poder hacer que nos atienda a nuestra peticiones a unas entrevista que hablemos con ella, fue amenazándola que íbamos a destruir su movilidad, ..., ya con una sonrisa de burla, nos hacía a un lado a nosotros no quería atendernos hemos sido discriminados allá en La Paz con las personas de ese mismo lugar, ... ahí uno nota como hay mucha discriminación”.*

## EDUCACION

PRINCIPIO	EDUCACION	N° de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	9	9%
	Falta de Autonomía	4	4%
Dignidad	Falta de Dignidad	5	5%
	Dignidad	1	1%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	12	12%
	No discriminación y Igualdad	2	2%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	27	26%
	Inclusión y Accesibilidad	11	11%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	6	6%
	No ser respetado	3	3%
	<b>Total</b>	<b>80</b>	

Con relación al ámbito de la educación de las personas con discapacidad, 27 mencionan que existe una falta de participación y aislamiento en cuanto a la educación, algunos por falta de recursos económicos, otros por discriminación social e incluso algunos porque no tenían apoyo de algún familiar:

*“Después de que deje de estudiar y se murió mi esposa, yo me quede decepcionado, amargado y triste, no pude mantenerme en la universidad porque no tenía ingresos económicos, me quede con gana de estudiar”.*

*“Nadie tenía tiempo para llevarme nadie quería ir a pasar clases conmigo a la escuela porque tenía que la persona que me tenía que llevar tenía que anotar mis apuntes tenía que hacérmelo algunos trabajos y nadie quería hacerse responsable de esa manera”.*

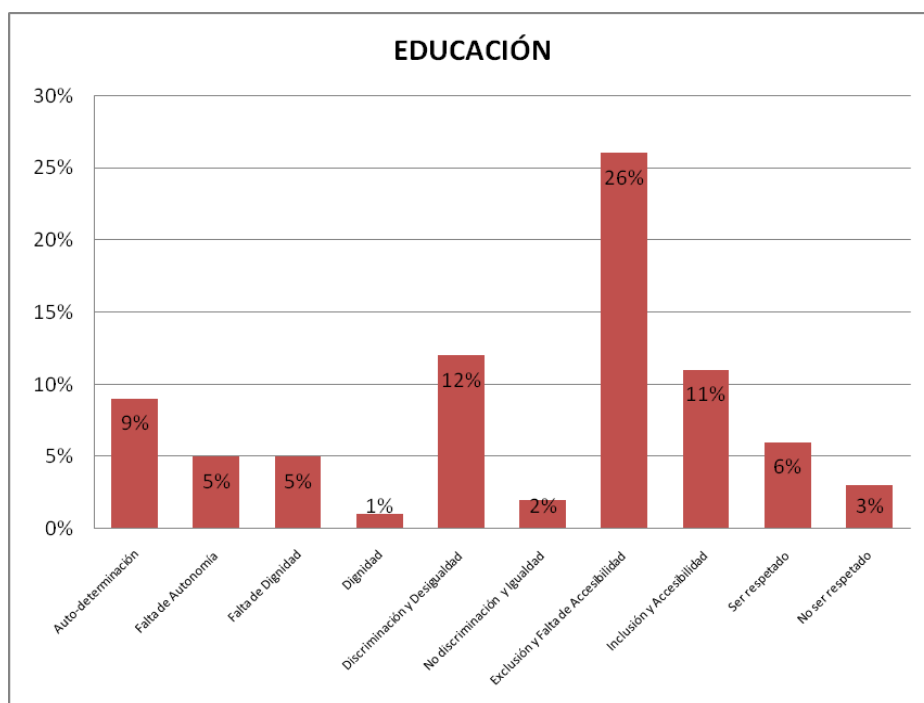
*“Bueno mi tristeza ha sido cuando salí bachiller, que no puede entrar a una universidad debido a que tenía defecto, mi sueño era ser un profesional.... pero lamentablemente no pudo ser por mi problema de audición porque en este país casi no hay colaboraciones como los profesores catedráticos”.*

Como podemos observar en los ejemplos mencionados arriba, la inaccesibilidad a la educación o la falta de participación en el ambiente educativo se debe a muchos factores, entre los más relevantes lo económico, social y la falta de apoyo o servicio de asistencia.

Un 12% de los entrevistados en el estudio señalan que se sienten excluidos y tratados desigual en los sistemas de educación vigente en el país, al igual que un 6% dice no ser respetado en el ambiente educativo, algunos han vivido experiencias muy amargas, veamos:

*“Muchas veces, especialmente cuando fui al colegio a una reunión de padres de familia, pedí la palabra y dijeron que sabe ese monstruo; yo me sentí muy mal, me dolió muchísimo casi salí llorando y tuve que venirme”.*

*“si en cuanto a mi educación e... por ejemplo yo he entrado al colegio donde oyentes pero nadie me atendía ... yo solo no sabía qué hacer quien me iba a ayudar en las tareas e.. En el colegio no me ayudaban no me apoyaban yo me sentí desanimado aburrido m.... entonces eso lo que paso en ese colegio que entre y me sentí muy mal y no pude seguir avanzando mis estudios ya que... ellos no me aceptaban tal como yo era porque a un colegio de oyentes y no había quien me pueda ayudar y después bueno entre a un colegio de sordos”.*



La discriminación no solo se sufre en el sistema educativo elemental primario y secundario, sino también en el sistema de formación superior pese a que se trabaja con personas maduras y con criterio formado, sin embargo se han visto casos de discriminación en las universidades e instituciones de formación profesional hacia las personas con discapacidad entrevistadas:

*“Un hecho bien claro de discriminación en la universidad, había un catedrático que solamente por mi discapacidad me privo de viajar, pese a que yo le he hecho mi lucha y he dado mis exámenes orales, pero pues me dijo que no podía simplemente porque era diferente era una persona con discapacidad..... entonces son con todas esas experiencias negativas que uno aprende a ser más fuerte”.*

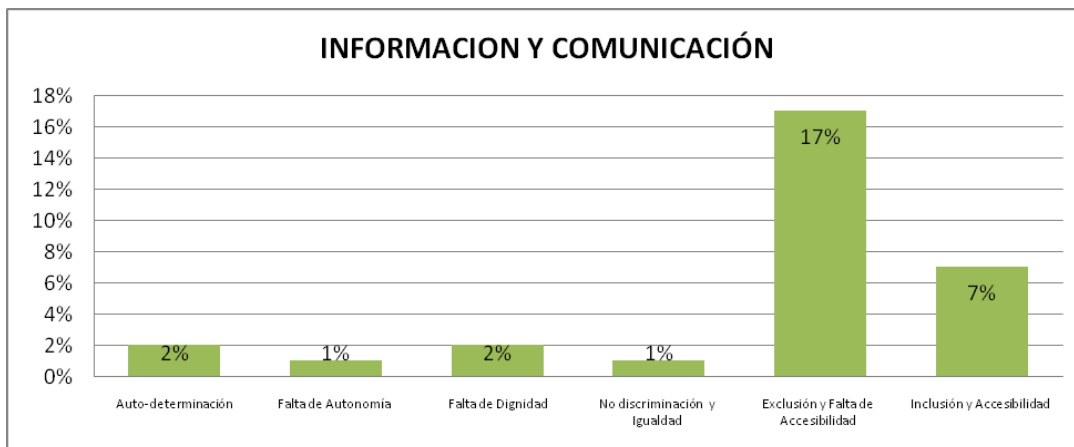
## INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Se analizaron las experiencias vividas y relacionadas al funcionamiento y acceso de los sistemas de información y comunicación.

PRINCIPIO	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	2	2%
	Falta de Autonomía	1	1%
Dignidad	Falta de Dignidad	2	2%
	Dignidad	0	0%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	0	0%
	No discriminación y Igualdad	1	1%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	17	17%
	Inclusión y Accesibilidad	7	7%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	0	0%
	No ser respetado	0	0%
	<b>Total</b>	<b>30</b>	

El dato más relevante y significativo en cuanto al acceso a los sistemas de información y comunicación se da en que el 17% de personas con discapacidad que tuvieron experiencias en esta área de estudio se sintieron aislados y sin acceso a participar en los sistemas de información y comunicación, tal como compartió el siguiente entrevistado:

*“No, como le dije en ese momento yo estaba muy desinformada no sabía mucho de los derechos de las personas con discapacidad, entonces no”.*



A pesar de todas las barreras para acceder a la información necesaria para actuar frente a un hecho de discriminación el 7% manifiesta que tiene libre acceso a los sistemas de información y comunicación.

*“Bueno lo que pasa es que yo mucho veo programas de televisión instructivos, esos programas son los que me hacen relajar y me hacen ver el lado bueno de las cosas porque hay temas, programas que me dejan frío, cosas increíbles y esto ayuda y también las revistas en braille”.*

Dado que estamos estudiando a un país libre y democrático, este último año se han visto varios hechos que callan a la libertad de prensa. La mayoría de los medios de comunicación masivos existente en Bolivia son de rubro privado, esto genera que cada medio tome sus lineamientos y objetivos propios, sin la intervención del estado, esto en muchas ocasiones genera una mala información a la ciudadanía, como ser noticias amarillistas, sensacionalistas, etc. Esto también implica a las personas con discapacidad ya que no reciben la información y comunicación adecuada.

## PARTICIPACION SOCIAL

PRINCIPIO	PARTICIPACION SOCIAL	N° de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	23	22%
	Falta de Autonomía	18	18%
Dignidad	Falta de Dignidad	38	37%
	Dignidad	12	12%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	33	32%
	No discriminación y Igualdad	6	6%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	45	44%
	Inclusión y Accesibilidad	32	31%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	35	34%
	No ser respetado	11	11%
	<b>Total</b>	<b>253</b>	

*“Todo este tiempo que estoy así ya no voy a ninguna fiesta, no asisto a ninguna fiesta prefiero estar con mis amigos, jugamos básquet a veces compartimos también, solo eso, prefiero alejarme de la sociedad”.*

Tal como se ejemplifica arriba, en cuanto a la participación Social de las personas con discapacidad, el estudio nos muestra que un 44% manifiesta sentir aislamiento y falta de accesibilidad en el aspecto social, ya que se sienten solos, no participan ni pueden hacer vida social debido a su discapacidad y las discriminaciones que sufren en el ámbito social:

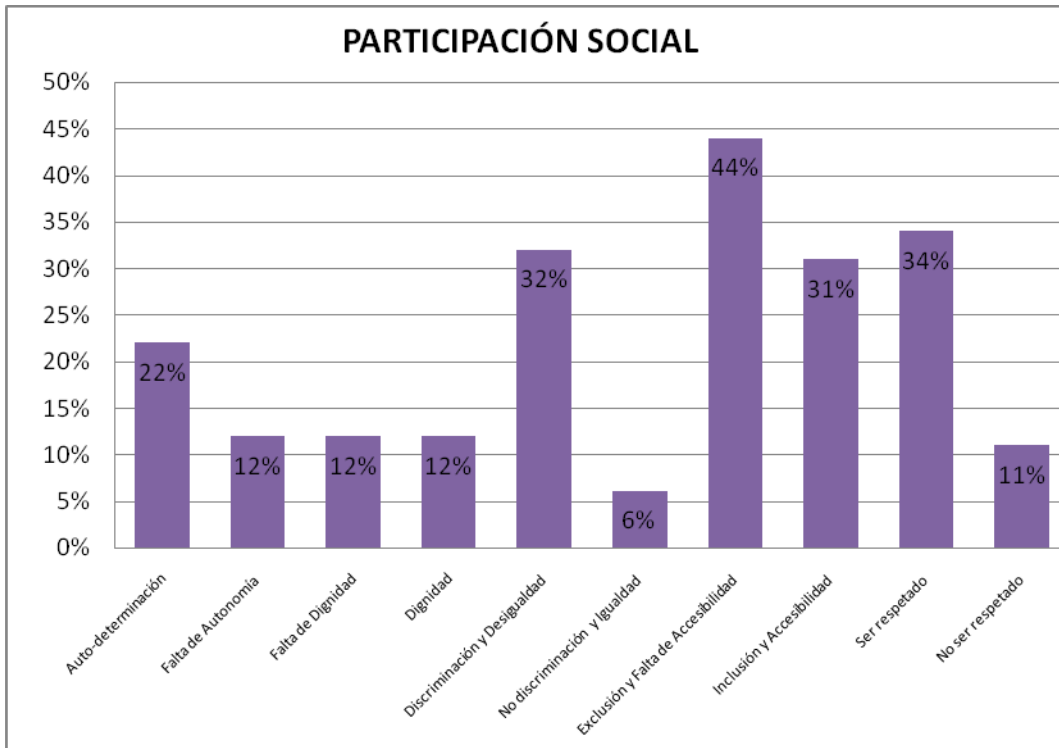
*“Es que he tenido problemas de que donde yo vivía no era accesible para que yo pueda bajar o salir algún lado, por ese motivo estaba encerrado en la casa”*

*“Que muchas veces se cierran las puertas para todos los no videntes que es muy difícil entrar en su en el medio de la gente normal”.*

32 personas con discapacidad entrevistadas coinciden que tienen una participación activa y sin barrera en el ambiente social, ya que a pesar de sus limitaciones, comparten, participan de reuniones sociales, vecinales, etc.

Además que un 22% manifestó tener una libre autonomía y capacidad para tomar decisiones en el ambiente social, que nadie influye ni los presiona para ello:

*“Si ahora pero tengo mis habilidades hace 6 años como dirigente la gente me viene a busca me llama a mi celular me siento acogidos con ellos pero antes yo pensaba que no me querían siempre me ocultaba de ellos incluso yendo por otras calles me quitaba de ellos pienso que no me van a coger no me van a querer ....pero yo me siento tranquilo”.*



El 37% mencionan sentirse no respetado y devaluado en su vida social, esto porque no son valorados sino más bien son discriminados en su entorno social, los excluyen, los hacen a un lado o no lo invitan a participar por miedo al qué dirán:

*“Pero ha sido una experiencia muy malísima desde esa vez nunca más fui a una reunión de colegio, reunión de mi barrio, no asisto a fiestas, porque creo que en todas partes harían lo mismo conmigo”.*

*“La gente de mi pueblo sabe todo pero no me apoyaron, hablan mal de mi persona y me discriminan, no hicieron nada”.*



## PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR

PRINCIPIO	PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	12	12%
	Falta de Autonomía	17	17%
Dignidad	Falta de Dignidad	32	31%
	Dignidad	4	4%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	22	21%
	No discriminación y Igualdad	2	2%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	38	37%
	Inclusión y Accesibilidad	30	29%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	22	21%
	No ser respetado	12	12%
	<b>Total</b>	<b>191</b>	

El mayor porcentaje de las personas con discapacidad (37%) se sienten aislada y sin accesibilidad a participar dentro del entorno familiar, mientras que apenas el 2% siente igualdad de condiciones en la vida familiar:

*“Por ejemplo la familia de mi esposo, había una vez que querían ir de viaje y es lejos la caminata y no pude asistir no, muchas veces y no fui y me sentí tan mal porque mi esposo fue una vez y después ya no fue más y me sentí muy mal de no poder acompañarlo”.*

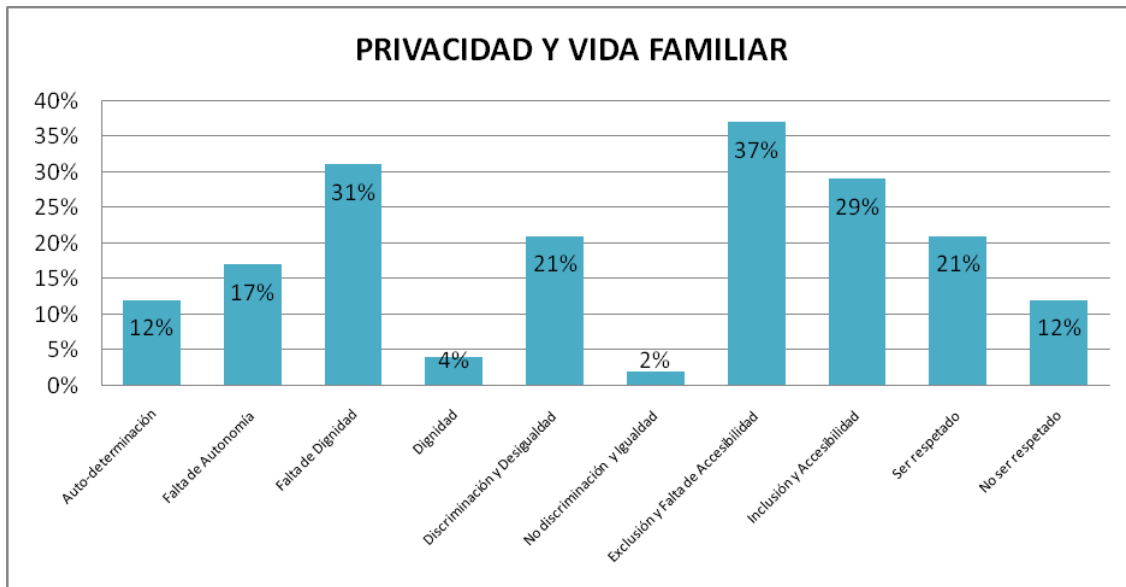
Las condiciones sociales y económicas actuales en el país nos muestra como resultado innumerables familias desintegradas, segregadas, padres separados y madres solteras luchando por sacar adelante a sus numerosos hijos, la mayoría de las personas con discapacidad se encuentran en estos grupos sociales vulnerables, tal como se ilustran en los siguientes ejemplo extraídos de las entrevistas:

*“Estaba mal por mi discapacidad, me odiaban mis hermanos, mi mamá también entonces de esa manera yo estaba bien preocupado, hasta al cementerio me querían botar 3 cuatro horas con cuatro patas me vine”*

*“Si pero como vivo solo, yo estoy alejado de mi familia, vivo solo, mi esposa ha muerto, cuando no tenemos recursos ni te miran”.*

La ausencia de los padres (muerte o abandono), es una determinante para que los demás integrantes de la familia le den la espalda o abandonen a las personas con discapacidad sabiendo que estos necesitan su apoyo:

*“Si a veces ahí así, por ejemplo a mi me ha dicho mi papá ya tienes 18 andate de la casa cuando mi mamá a muerto me he ido de casa me he ido a una amiga también que me quieren pero hay personas que les votan cuando ya muere un familiar donde van los niños haber otros se van al puente a lanzarse se mueren porque no tiene quien le ayude en vez que pongan todos que ayuden por ejemplo acá los hospitales, apoyar o también los diputados la gente y no tratar así mal esa es la posición”.*



Muchas de las personas con discapacidad (31%) se sienten no respetados en su entorno familiar, debido a que no existe información, conciencia y empatía de tener y atender a una persona con discapacidad dentro de la familia:

*“Yo me sentía poca cosa que no tenía apoyo de mi familia más bien tenía apoyo de otras gentes de otras personas que me conocían y me ayudaba”.*

Otro aspecto relevante que salió del análisis es que la familia se desintegra cuando alguno de los esposos sufre una discapacidad, siendo abandonado por el otro cónyuge y a veces los hijos, por no querer lidiar con esa persona:

*“Mi esposa me ha marginado en la vida matrimonial, he sufrido eso hasta este momento sigo sufriendo.... soy un incapaz en mi hogar, de que no sirvo en la casa”.*

## SALUD, HABILITACION Y REHABILITACION

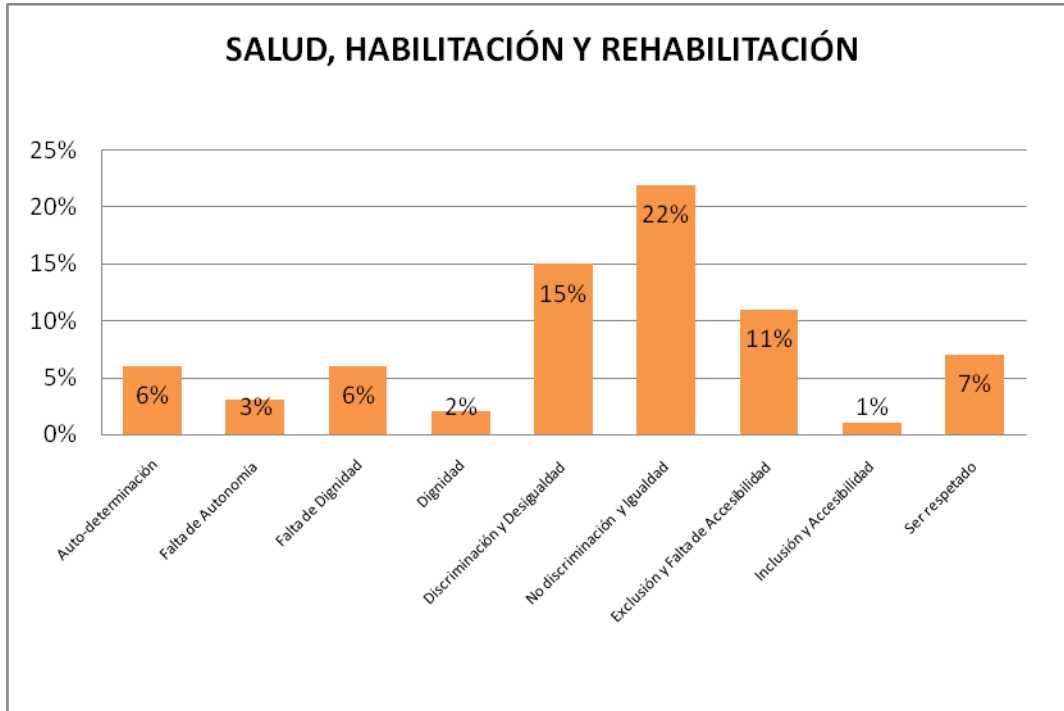
PRINCIPIO	SALUD, HABILITACION Y REHABILITACION	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	1 : Capacidad de tomar decisiones al acceso de servicios de salud y rehabilitación	6	6%
	2 : Falta de Autonomía para tomar decisiones sobre temas relacionados a la salud y rehabilitación	3	3%
Dignidad	3 : Sentirse no respetado no teniendo acceso a los servicios de salud y rehabilitación	6	6%
	4 : Sentirse respetada y Valorada teniendo acceso a los servicios de salud y rehabilitación	2	2%
No discriminación y Igualdad	5 : Exclusión y desigualdad en el acceso a los servicios de salud y rehabilitación	15	15%
	6 : Igualdad de condiciones en los derechos al acceso a los servicios de salud y rehabilitación	0	0%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	7 : Aislamiento y falta de accesibilidad a los servicios de salud y rehabilitación	23	22%
	8 : Participación Activa y sin barreras en el acceso a los servicios de salud y rehabilitación	11	11%
Respeto por la Diferencia	9 : No ser respetado o ser estigmatizado por motivos de discapacidad en el acceso a los servicios de salud	7	7%
	10 : Ser respetado sin importar sus diferencias en el acceso a los servicios de salud y rehabilitación	1	1%
	<b>Total</b>	<b>74</b>	

Como resultado del análisis se observa que el 22% de las personas con discapacidad entrevistadas no tienen acceso a los servicios de salud y rehabilitación necesarios para su desarrollo integral, esto puede deberse a la falta de información necesaria sobre los lugares que ofrecen estos servicios o porque no cuentan con los recursos necesarios para acceder a la atención de salud.

Además, los que logran acceder a la atención de salud, un 15%, son tratados de manera excluyente y reciben un trato desigual a los demás pacientes, como nos cuentan estos entrevistados:

*“..., hace más de cinco años me sentía demasiado excluida, cuando yo estaba embarazada y tenía que dar a Luz, yo fui al centro maternológico 18 de mayo, la enfermera me ha tratado mal, yo no quería por nada el seguro de salud gratuita y que supuestamente te cubría todo el gobierno, fui con los dolores y me dijo que no me podían atender porque no tenía el carnet de salud gratuito”.*

*“Lo excluyen a uno, lo dejan a un lado o no quieren atender, si hay preferencias a uno como discapacitado lo dejan”.*



*“... cuando estuve en el hospital cuando tuve el accidente realmente ha habido mucha negligencia de los médicos a causa de ellos perdí mi miembro de mi pierna izquierda y parte de mi pierna derecha... solamente mandaba persona que estaban practicando para que solamente me atiendan.... ellos me trataron mal me botaron la enfermeras a una piscina para que me muera ahí de frío con el agua gracias a una, a un cocinero que yo pedí auxilio porque ninguno de los otros enfermos podía levantarse y a sacarme de ahí porque ellos cerraron las dos puertas del baño y la sala principal vino un cocinero a recoger platos y él escuchó de que estaba ahí en las últimas en la piscina del baño y él me salvo me saco me abrigo...”*

La discriminación en los sistemas de salud llegan en algunos casos a empeorar la situación de las personas con discapacidad, y por las negligencias médicas muchos se quedaron discapacitados para siempre.

De todos los entrevistados nadie se siente con igualdad de condiciones en el derecho a acceder a los sistemas de salud y rehabilitación.

## SEGURIDAD DE INGRESO Y SERVICIO DE ASISTENCIA

Se analizarán experiencias relacionadas con el acceso o no al ingreso asegurado y a servicios de asistencia.

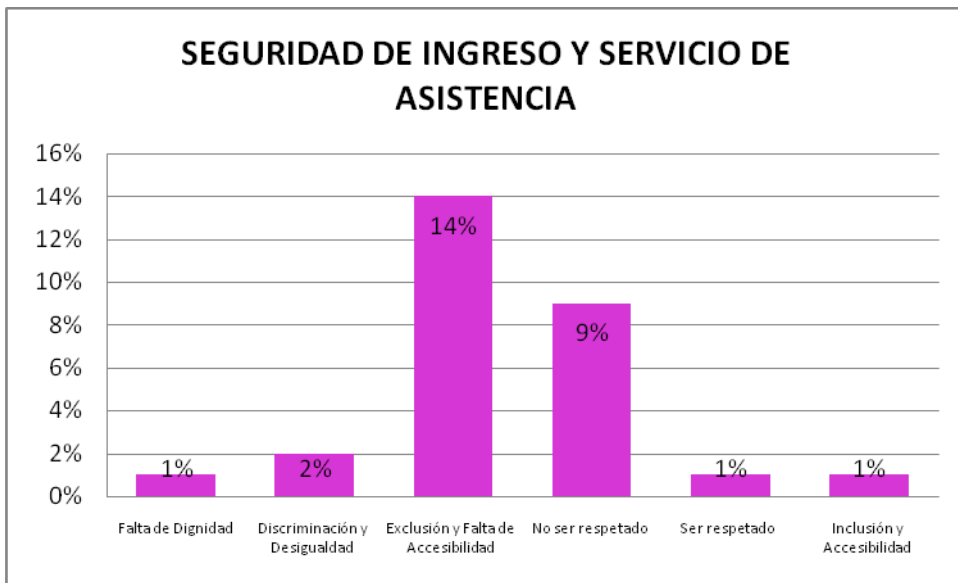
PRINCIPIO	SEGURIDAD DE INGRESO Y SERVICIO DE ASISTENCIA	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	0	0%
	Falta de Autonomía	0	0%
Dignidad	Falta de Dignidad	1	1%
	Dignidad	0	0%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	2	2%
	No discriminación y Igualdad	0	0%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	14	14%
	Inclusión y Accesibilidad	9	9%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	1	1%
	No ser respetado	1	1%
<b>Total</b>		<b>28</b>	

El 14% de las personas con discapacidad manifiestan que se encuentran aislada y sin acceso a los programas de protección social y servicio de asistencia, esto debido, en su mayoría, a la falta de información y conocimiento de la existencia de los mismos:

*“No tuve para nada ningún tipo de asistencia no supe yo porque ellos no me dijeron nada porque no me toman en cuenta”.*

Algunas personas, el 2%, si accedieron a dichos servicios (I.R.I.S., A.P.R.E.C.I.A., A.S.O.C.R.U.Z., Etc.) pero se han sentido excluidos y tratado de una forma discriminada por el personal de atención:

*“... entran donaciones pasan por trabajo social, claro la ropa que está en mejor estado se lo escogen a un lado y lo que no sirve para los muchachos, la donación a quien llega?, es para el personal o para los internos? esa es la gran pregunta, que voy a esperar que me la respondan. Que somos unos cojos, que somos unos mancos, que somos unos lisiados, y donde está el respeto, pero aquí no hay respeto”.*



Hay que recalcar que a pesar de las dificultades en los sistemas y programas de protección social y asistencia, existe una serie de entidades que prestan estos servicios a la población con discapacidad, tal como se demuestra existe un 9% de las personas con discapacidad entrevistadas que tiene una participación activa en dichos programas y además han sido atendidos favorablemente:

*“Si de mis hermanos sacerdotes, con dinero para mi curación”.*

*“y ahora ya tuve el momento de charlar con los psicólogos, a un psicólogo me llevaron para digamos darme los ánimos del psicólogo y la verdad con eso me he levantado para que no me quede así, así traumatado, gracias a ese psicólogo me he levantado pues estoy donde estoy”*

*“Si de servicio social tuve apoyo eso me ayudo bastante”.*

Entre los servicios de asistencia más accesibles en las instituciones que atienden a las personas con discapacidad tenemos el área de psicología, Trabajo Social, Orientación familiar y consejería entre otras.

## TRABAJO

PRINCIPIO	TRABAJO	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	11	11%
	Falta de Autonomía	13	13%
Dignidad	Falta de Dignidad	18	18%
	Dignidad	3	3%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	14	14%
	No discriminación y Igualdad	3	3%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	29	28%
	Inclusión y Accesibilidad	12	12%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	13	13%
	No ser respetado	9	9%
	<b>Total</b>	<b>125</b>	

La ley 1678 estipula que el 4% de los empleados de las diferentes fuentes laborales (públicas y privadas) tienen que ser personas con discapacidad, sin embargo los empleadores no cumplen con ésta norma:

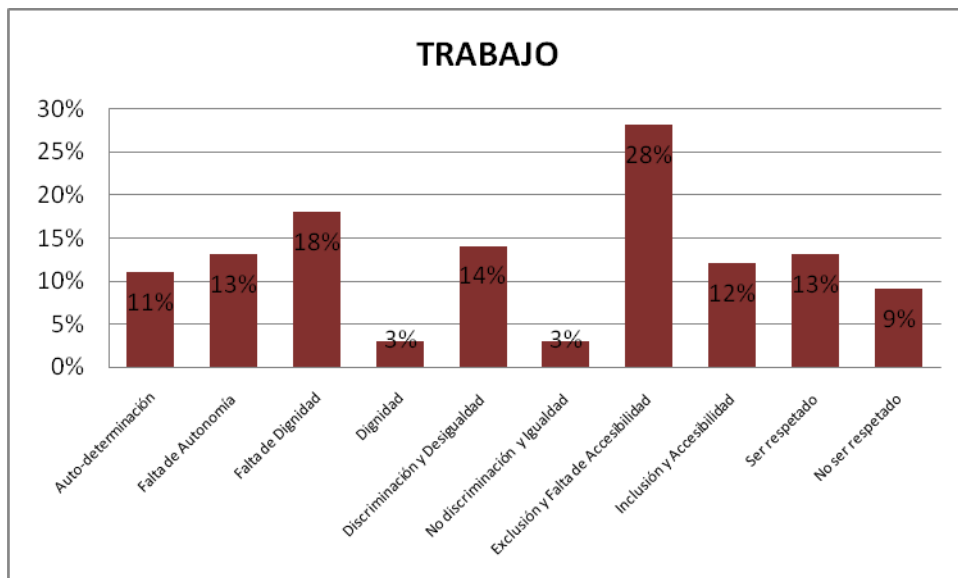
*“La verdad yo no tengo trabajo, es tan difícil conseguir más para nosotros porque casi no nos reciben en el trabajo, uno no se explica porque será y el tiempo seguro lo va a decir”.*

La mayoría de las personas con discapacidad que trabajan se dedican al comercio informal, pero un 13% no son respetados por los empleadores o por las autoridades que rigen el comercio informal:

*“Pienso que todo esto es injusto porque no me dejan trabajar, eh sido rechazado porque la gente no me apoya, ya que la mayoría de la gente no me deja asentarme en un lugar cómodo para cantar, y de allí me sacan”*

El 28% de las personas con discapacidad no tienen acceso al campo laboral debido a que son discriminados por su discapacidad y en algunos casos por el género:

*“En los últimos cinco años no, quizás años más atrás si, era después de que he terminado de estudiar he ido a pedir trabajo a los médicos y ellos al ver que yo era mujer no confiaban en mí, me cerraban la puerta me decían vuélvase mañana, no me daban trabajo, eso ha sido una gran decepción para mí, el haber estudiado tanto tiempo y no puede trabajar en lo que yo había estudiado y desenvolverme como profesional”.*



A raíz de la falta de acceso al empleo, la discriminación y desigualdad en las fuentes laborales, llevan a un 18% de personas con discapacidad a sentirse desvalorizado, no respetado en el ambiente laboral, llegando incluso a pensar en drásticas decisiones como en quitarse la vida, como nos cuenta el siguiente entrevistado:



*“Fue muy triste para mí porque después de un ser una persona trabajadora y que de pronto quede invalido era para pensar en suicidarme porque creía que mi familia me abandonaría, después de esto no podía aceptar la ayuda de nadie porque lo único que quería era caminar.”*

## TRANSPORTE

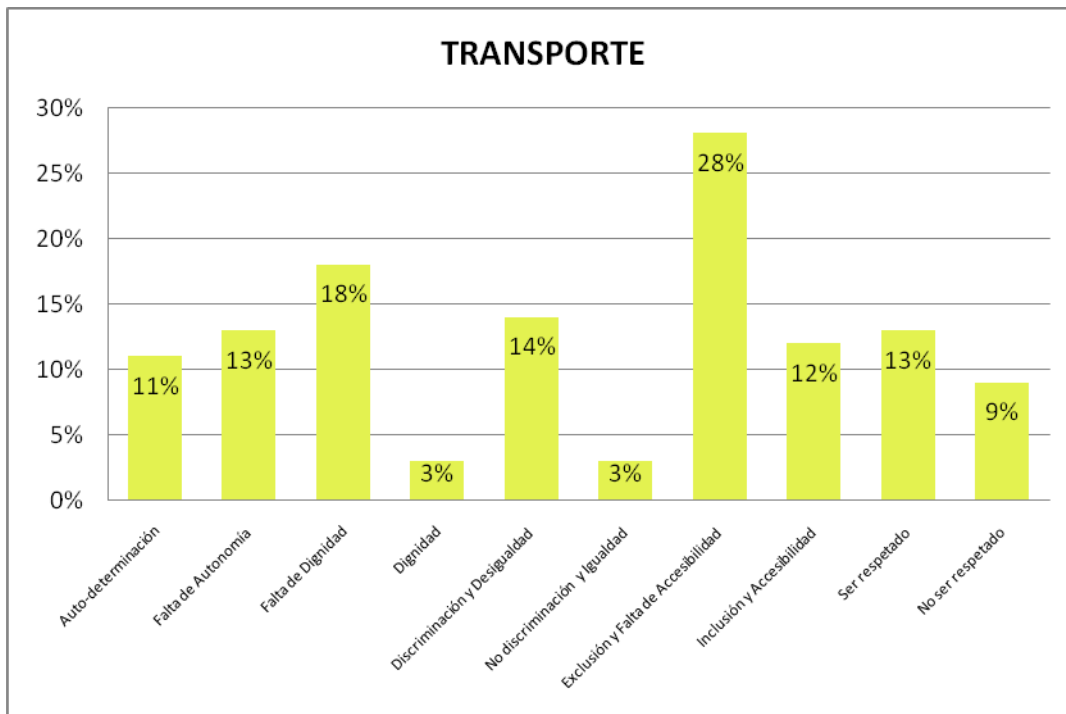
PRINCIPIO	TRANSPORTE	Nº de Casos	Porcentaje %
Autonomía	Auto-determinación	8	8%
	Falta de Autonomía	6	6%
Dignidad	Falta de Dignidad	11	11%
	Dignidad	0	0%
No discriminación y Igualdad	Discriminación y Desigualdad	14	14%
	No discriminación y Igualdad	1	1%
Participación, Inclusión y Accesibilidad	Exclusión y Falta de Accesibilidad	11	11%
	Inclusión y Accesibilidad	0	0%
Respeto por la Diferencia	Ser respetado	13	13%
	No ser respetado	0	0%
	<b>Total</b>	<b>64</b>	

En cuanto a la accesibilidad al transporte, es un problema con el que tropiezan casi todas las personas con discapacidad, el 14% se siente excluido y maltratado por los medios de transporte, no le tienen paciencia, no le brindan un buen servicio:

*“Cuantas veces me han dicho no suba y nos bajamos, y a pie nos vamos a la casa”.*

El 11% no tiene accesibilidad al transporte, no los recogen, pese a que en la ley 1678 (L.P.D.) se estipula que la persona con discapacidad debe pagar el 50% del costo del transporte, sin embargo por esta razón los conductores no quieren llevarlos como pasajero:

*“Cuando quiero ir a algún rato rápido no me quieren alzar son aburridos y piensan que no les voy a pagar plata o porque no voy poder subir al taxi, por eso es que me discriminan, peor cuando llueve”.*



Como las ciudades más importantes (Santa Cruz, La Paz, Cochabamba) han crecido significativamente, esto también ocasiona un mayor tráfico vehicular, por tal motivo se torna más difícil para las personas con discapacidad acceder a un servicio de transporte.

Los servicios de transporte públicos (Micros, trufis) y privados (Taxi, Radio Móvil) no cuenta con información necesaria sobre los derechos de las personas con discapacidad, esto lleva a no dar un buen trato a dichas personas, el 13% de entrevistados manifiesta que no se sienten respetados por los medios de transporte:

*“pero si en el transporte cuando les muestro mi carnet entonces empiezan a tratarme mal o a veces quieren levantarme de los asientos”.*

## CLASE Y DISCAPACIDAD

En este estudio se hace también una comparación de cómo se trata a una persona con discapacidad frente a una que es pobre, veamos qué resultados se han obtenido:

CLASE Y DISCAPACIDAD	Nº de Casos	Porcentaje %
Las personas con discapacidad son tratadas IGUAL que las personas pobres	62	61%
Las personas con discapacidad son tratadas MEJOR que las personas pobres	15	15%
Las personas con discapacidad son tratadas PEOR que las personas pobres	7	7%
<b>Total</b>	<b>84</b>	

La mayoría de las personas pobres son tratados igual que las personas con discapacidad, esto quiere decir que son igualmente discriminada y excluidas en todos los aspectos que hasta el momento se ha estudiado:

*“Igualmente, la gente pobre es tratada mal. Es tratada con discriminación. Para mí esa es la palabra correcta, discriminación”.*

## ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD

Las diferentes culturas étnicas en Bolivia son marcadas por la discriminación en el interior de las mismas, esto se da a raíz de las costumbres y tradiciones que cada una tiene y la intolerancia hacia los demás.

ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD	Nº de Casos	Porcentaje %
Las personas con discapacidad son tratadas IGUAL que las que pertenecen a otros grupos	58	57%
Las personas con discapacidad son tratadas MEJOR que las que pertenecen a otros grupos	12	12%
Las personas con discapacidad son tratadas PEOR que las que pertenecen a otros grupos	16	16%
<b>Total</b>	<b>86</b>	

*“La gente de los campos y pueblos también sufren porque son tratados mal”.*

Resultados nos demuestran que el 57% de las personas entrevistadas opinan que las personas con discapacidad son tratadas igual que las que pertenecen a otro grupo étnico, esto quiere decir que

ellos son tratados igual con discriminación y exclusión en determinados aspectos de la vida cotidiana:

*“En primer lugar el lenguaje del aymara y castellano no lo llevan bien y la gente a veces lo ven mal y dicen a veces que son indios o campesinos y los discriminan”.*

## **GÉNERO Y DISCAPACIDAD**

<b>GENERO Y DISCAPACIDAD</b>	<b>Nº de Casos</b>	<b>Porcentaje %</b>
Las personas con discapacidad son tratadas IGUAL que las mujeres	36	35%
Las personas con discapacidad son tratadas MEJOR que las mujeres	14	14%
Las personas con discapacidad son tratadas PEOR que las mujeres	30	29%
<b>Total</b>	<b>80</b>	

En nuestra sociedad latinoamericana catalogada como machista las mujeres bolivianas a través de luchas han tienen logros y espacios muy importantes ganados dentro de la sociedad, entre ellas el acceso a ser elegidas autoridades, fuentes laborales mejores remuneradas, etc.

*“También, pero ya muy poco porque ya hoy en día las mujeres han demostrado que debemos ser tratadas al igual que el varón en relación al género pero hay esas discriminaciones sobre todo en la gente en la gente antigua, en la gente mayor”.*

Sin embargo a pesar de ello en el presente estudio se observa en un 35% que las mujeres son discriminadas, no respetada y tratadas igual que las personas con discapacidad:

*“Hasta el momento son muy poca las mujeres que son respetadas, por ejemplo las personas que trabajan en lo es la limpieza, trabajo de hogar, claro que no todos, ahora hay una ley que les ayuda, les han aumentado los sueldos”.*

## **PERSONA SIN DISCAPACIDAD**

<b>PERSONA SIN DISCAPACIDAD</b>	<b>Nº de Casos</b>	<b>Porcentaje %</b>
Las personas con discapacidad son tratadas IGUAL que las personas sin discapacidad	29	28%
Las personas con discapacidad son tratadas MEJOR que las personas sin discapacidad	7	7%
Las personas con discapacidad son tratadas PEOR que las personas sin discapacidad	53	52%
<b>Total</b>	<b>89</b>	

Según los estudios realizados en el presente informe nos revelan que un 52% de las personas con discapacidad se sienten tratadas peor que las personas sin discapacidad, debido a que tienen bajo autoestima y se sienten vulnerados para hacer prevalecer sus derechos al igual que todos los seres humanos:

*“Ellos (las personas sin discapacidad) son mejor tratados porque son normales, pueden compartir, pueden bailar, pueden beber y uno con discapacidad no puede compartir como una persona normal y lo ignoran por eso”*

*“Ellos (las personas sin discapacidad) pueden sobrevivir y hacerse valer de otra manera, porque a nosotros nos falta nos falta mucho es correcto es cierto de que si tuviéramos el apoyo también sabríamos valorarnos pero hay mucha gente que no sabe valorarse que no se da la capacidad en su discapacidad y pasa malos ratos pero yo no”*

En un 28% las personas con discapacidad determinan que son tratadas igual que una persona sin discapacidad, gozando de igualdad dentro de su entorno social, mientras que solo un 7% son tratados mejor que una persona sin discapacidad por diferentes motivos, entre estos está el factor económico, social y cultural.

*“Yo pienso depende al lugar o el medio social donde tu vivas, donde hay formación como personas o también en la forma en que hayan sido tratados ellos no hay personas que tratan mal, hay si personas que teniendo todo si tratan mal, igual a las mismas personas “normales” tratan mal otros que tienen todo”*

*“No el hecho de que le falte una pie un dedo que deje de ser humano seria tratado de la misma manera, en nuestro país estamos en pañales todos en otros países no, eso es falta de voluntad para salir adelante.”*

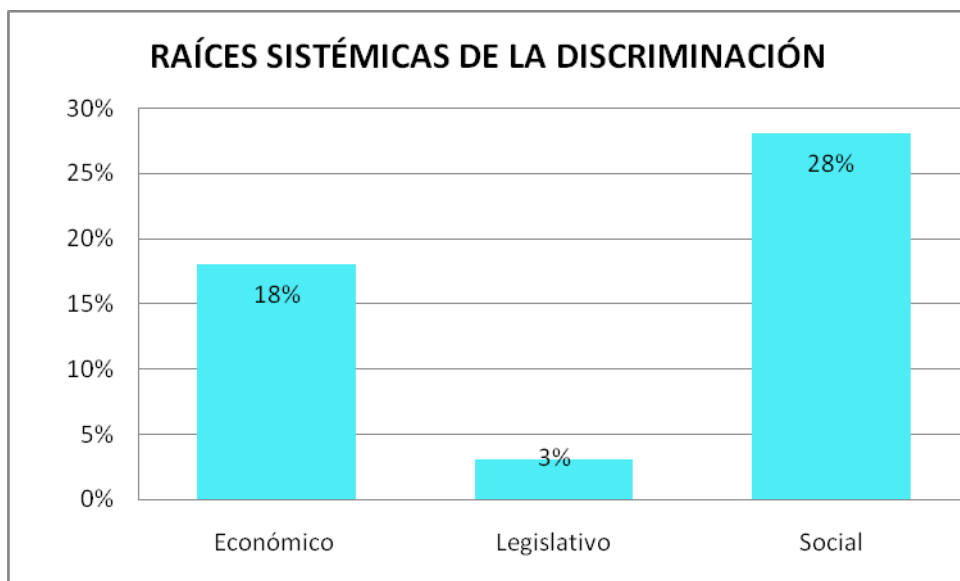
## RAÍCES SISTÉMICAS PARA LA DISCRIMINACIÓN

Existen innumerables raíces para que exista discriminación, sin embargo en el presente Monitoreo se tomará como base tres principales aspectos:

RAÍCES SISTÉMICAS	Nº de Casos	Porcentaje %
Económico	18	18%
Legislativo	3	3%
Social	29	28%
<b>Total</b>	<b>50</b>	

Consultando a las personas con discapacidad sobre las raíces o causas para que exista discriminación se obtuvo que la mayoría piensa (28%) que la principal raíz de discriminación es social, incluye el entorno familiar, la forma de pensar y ver la discapacidad de la sociedad donde se desenvuelven las personas con discapacidad, como lo describe uno de los entrevistados:

*“La falta de solidaridad, la perdida de principios morales, cristianos, porque si la gente fuera un poquito más solidaria quizás, este, nuestra vida se llagaría un poco más fácil”.*



El 18% coincide que el factor económico es una raíz fuerte de discriminación, ya que varias personas con discapacidad fueron discriminado y excluido por no contar con los recursos necesarios para acceder a ciertos servicios, entre ellos (salud, justicia, educación, transporte, etc.)

*“Cuando quiero ir a algún rato rápido no me quieren alzar son aburridos y pensaran que no les voy a pagar plata o porque no voy poder subir al taxi, por eso es que me discriminan, peor cuando llueve”.*

*“ahh todo es con plata, la policía dice bueno, pa gasolina, para el móvil, sino no sale. Es seguro eso”.*

RAICES	Sexo = Masculino	Sexo = Femenino
1 : ECONÓMICO	13	5
2 : LEGISLATIVO	3	0
3 : SOCIAL	19	10

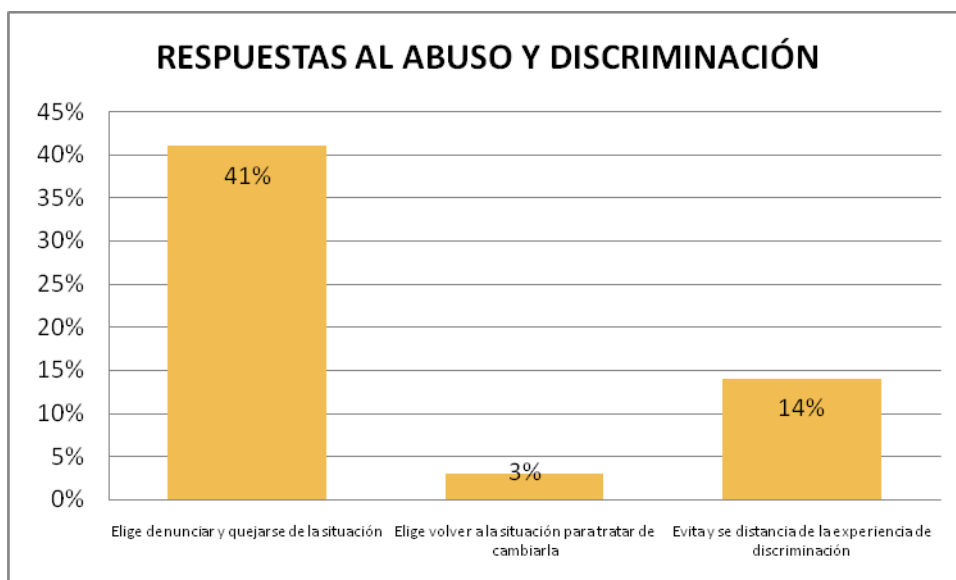
## RESPUESTAS AL ABUSO Y LA DISCRIMINACION

RESPUESTAS AL ABUSO Y LA DISCRIMINACION	Nº de Casos	Porcentaje %
Elige denunciar y quejarse de la situación	42	41%
Elige volver a la situación para tratar de cambiarla	3	3%
Evita y se distancia de la experiencia de discriminación	14	14%
Otras formas de responder a situaciones de abuso o discriminación	0	0%
<b>Total</b>	<b>59</b>	

Como respuesta al abuso y la discriminación observamos que un 41% de las personas con discapacidad eligen denunciar y quejarse de la situación en la que se encuentra, sin embargo cabe recalcar que en la mayoría de estas denuncias se hacen a familiares y amigos que no toman ninguna acción frente al problema:

*“Si, yo informe a mi familia, a mi suegra, al mi pastor de la iglesia de lo que yo me estaba divorciando, los problemas que tenia con mi ex esposo y a unas cuantas amigas sordas dos en especial que confío ya que en mi comunidad de los sordos somos muy chismosos”.*

*“la verdad que le he informado fue a mi hermano”*



Otro porcentaje significativo, 14%, elige no denunciar y prefiere distanciarse de la situación de discriminación para evitar los posibles problemas que pueden traer las denuncias.

*“No a nadie porque tampoco quería más problemas”.*

*“No, no sabía dónde y si lo hacía no me iban a escuchar”.*

## RAZONES PARA NO DENUNCIAR

En cuanto a las razones o motivos para no realizar una denuncia cuando se sufre de discriminación tenemos:

RAZONES PARA NO DENUNCIAR	Nº de Casos	Porcentaje %
La denuncia y la acción legal no habría tenido ninguna consecuencia, no se confía en las autoridades	12	12%
No denuncia por sentimientos de vergüenza e inferioridad.	4	4%
No denuncia porque piensa que tiene que sobornar a las autoridades	1	1%
No se denuncia por falta de acceso a la justicia	3	3%
No se denuncia por falta de recursos económicos	2	2%
No se denuncia por miedo a las consecuencias	6	6%
Otras razones para no denunciar	7	7%
<b>Total</b>	<b>35</b>	

El incumplimiento de las leyes y la falta de apoyo de las autoridades hacia las personas con discapacidad hacen que el 12% de los entrevistados no denuncien los hechos de discriminación y abuso porque están convencido que la acción legal ya no tendría ninguna consecuencia:

*“Porque me parece que es algo que no van a escuchar, que no les importa, no les interesa lo que pase con las personas que les rodean y se aquí es como se dice una selva el vas fuerte sobrevive y el débil tiene que morir, sinceramente no le he dicho a nadie”.*

*“No porque en realidad no nos tomarían en cuenta, al menos las autoridades no nos toman en cuenta por una pequeña palabra que hacemos”.*

Un 6% no se anima a denunciar pensando que las posibles consecuencias pueden ser mayores al problema y salir ellos perjudicados:

*“Bueno quizás no me podían creer o quizás pero quizás ellos los médicos me podían hacer una denuncia contra mí”*



La baja autoestima, los sentimientos de inferioridad y vergüenza hacen que un 11% no se animen a denunciar los hechos de discriminación vividos.

*“Para que no se hagan la burla de mi persona”.*

*“Porque es en vano, bonito seria hablar a veces da vergüenza, a veces hasta ellos mismos te discriminan, el defensor del pueblo nunca se preocupa por nosotros”.*

### 4.3.2 ANALISIS INTERSECCIONAL

Dentro del análisis interseccional presentamos comparaciones relacionadas entre las Implicaciones de los Derechos Humanos y los atributos de los participantes (sexo, edad, región y tipo de discapacidad).

ACCESO A LA JUSTICIA	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Ser respetado	0	0	0	0	0	0	0
Auto-determinación	0	0	0	0	2	2	0
Falta de Autonomía	0	1	1	2	0	4	0
Falta de Dignidad	0	1	1	2	0	4	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	0	0	2	5	3	8	2
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	1	5	8	4	10	8
Inclusión y Accesibilidad	0	0	1	1	0	2	0
No ser respetado	0	1	2	2	2	6	1

ACCESO A LA JUSTICIA	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Ser respetado	0	0	0	0	0	0
Auto-determinación	2	0	0	0	0	0
Falta de Autonomía	4	0	0	0	0	0
Falta de Dignidad	4	0	0	0	0	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	10	0	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	11	4	3	0	0	0
Inclusión y Accesibilidad	2	0	0	0	0	0
No ser respetado	6	0	1	0	0	0

El índice de personas más significativo que no tienen acceso a la justicia son de sexo masculino mayor de 36 a 50 años de edad, quienes confirman sentirse no respetado por las autoridades, además observamos que hay un revelador porcentaje de personas con discapacidad física que son excluidas y no son tratadas con igualdad.

Cabe recalcar que la distribución de personas entrevistadas por sexo no fue homogénea, se puede deber a este factor que son más varones que mujeres los que no tienen acceso a la justicia.

EDUCACION	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	2	6	1	0	5	4
Falta de Autonomía	0	0	3	0	1	2	2
Falta de Dignidad	0	1	2	1	1	3	2
Dignidad	0	1	0	0	0	0	1
Discriminación y Desigualdad	0	1	9	2	0	7	5
No discriminación y Igualdad	0	1	1	0	0	2	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	1	2	9	11	4	15	12
Inclusión y Accesibilidad	0	1	6	3	1	6	5
No ser respetado	0	2	3	0	1	5	1
Ser respetado	0	1	2	0	0	2	1

EDUCACION	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	5	2	2	0	0	0
Falta de Autonomía	3	0	0	0	1	0
Falta de Dignidad	4	0	1	0	0	0
Dignidad	0	1	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	10	2	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	1	1	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	18	2	5	0	1	1
Inclusión y Accesibilidad	7	2	1	0	1	0
No ser respetado	4	1	1	0	0	0
Ser respetado	2	0	0	0	1	0

Como se observan en los cuadros arriba, generalmente son los varones quienes no tienen o no tuvieron en su momento acceso a la educación (tomando en cuenta la distribución desigual).

Al igual que en el anterior caso son las personas con discapacidad física los que tienen menos accesibilidad en el sistema de educación, sea este formal o superior.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	0	1	1	0	2	0
Falta de Autonomía	0	0	0	1	0	1	0
Falta de Dignidad	0	0	1	1	0	2	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	0	0	0	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	0	0	0	1	0	0	1
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	0	5	9	3	10	7
Inclusión y Accesibilidad	0	1	1	3	2	6	1
No ser respetado	0	0	0	0	0	0	0
Ser respetado	0	0	0	0	0	0	0

INFORMACION Y COMUNICACIÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	1	1	0	0	0	0
Falta de Autonomía	1	0	0	0	0	0
Falta de Dignidad	1	1	0	0	0	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	0	0	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	0	0	1	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	8	4	5	0	0	0
Inclusión y Accesibilidad	4	1	2	0	0	0
No ser respetado	0	0	0	0	0	0
Ser respetado	0	0	0	0	0	0

El género masculino de 36 a 50 años de edad, presentan un mayor porcentaje de aislamiento y falta de accesibilidad a la información y comunicación, esto se debe a que fueron más varones que mujeres entrevistados, y que los hombres por razones laborales tienen menos participación, por ende están más excluidos de los sistemas de información y comunicación.

PARTICIPACION SOCIAL	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	2	7	13	1	13	10
Falta de Autonomía	0	0	8	7	3	12	6
Falta de Dignidad	0	3	12	20	3	23	15
Dignidad	0	0	4	6	2	9	3
Discriminación y Desigualdad	0	3	13	13	6	23	13
No discriminación y Igualdad	0	0	0	5	1	3	3
Exclusión y Falta de Accesibilidad	1	2	14	22	5	31	14
Inclusión y Accesibilidad	0	4	9	12	6	24	8
No ser respetado	1	2	8	20	4	25	10
Ser respetado	0	0	3	6	2	9	2

El grupo más vulnerable a estar aislado y no tener una participación plena en las actividades sociales, recreativas y culturales son los varones que oscilan entre los 36 y 50 años. Igualmente este mismo grupo poblacional no es respetado y valorado en el ambiente social donde se desenvuelven, esto porque son considerados una carga para la sociedad y para no lidiar con ellos prefieren hacerlos a un lado.

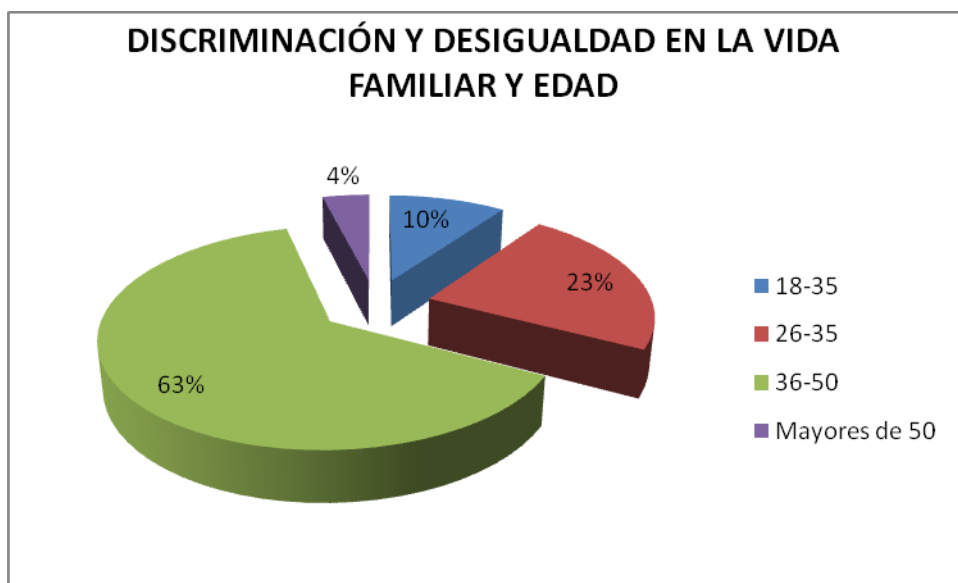
En general y en todas las edades son más varones quienes se sienten excluidos y tratados desigual en el ámbito social. Por su puesto teniendo en cuenta el margen de error que puede existir en la distribución desigual de sexo.



PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	1	4	7	0	7	5
Falta de Autonomía	0	2	6	8	1	8	10
Falta de Dignidad	1	3	9	15	3	17	21
Dignidad	0	0	1	3	0	3	2
Discriminación y Desigualdad	0	4	6	10	2	13	15
No discriminación y Igualdad	0	1	1	0	0	2	2
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	3	12	17	6	23	25
Inclusión y Accesibilidad	1	1	9	13	6	15	23
No ser respetado	1	4	8	9	0	13	12
Ser respetado	0	1	2	7	2	8	8

Como mayor porcentaje que se obtuvo del presente análisis, observamos que las mujeres que oscilan en una edad promedio de 36 a 50 años son aisladas y excluidas del ambiente familiar, en la mayoría de los casos estudiados la causa se debe a que la población femenina son abandonadas por su conyugue y éstas tienen que subsistir solas criando a sus hijos.

También se obtuvieron resultados similares (12 mujeres y 13 varones) en el cual los entrevistados afirman no ser respetados por su entorno familiar, en muchos casos se debe al egoísmo y falta de paciencia de los familiares con sus familiares discapacitados.

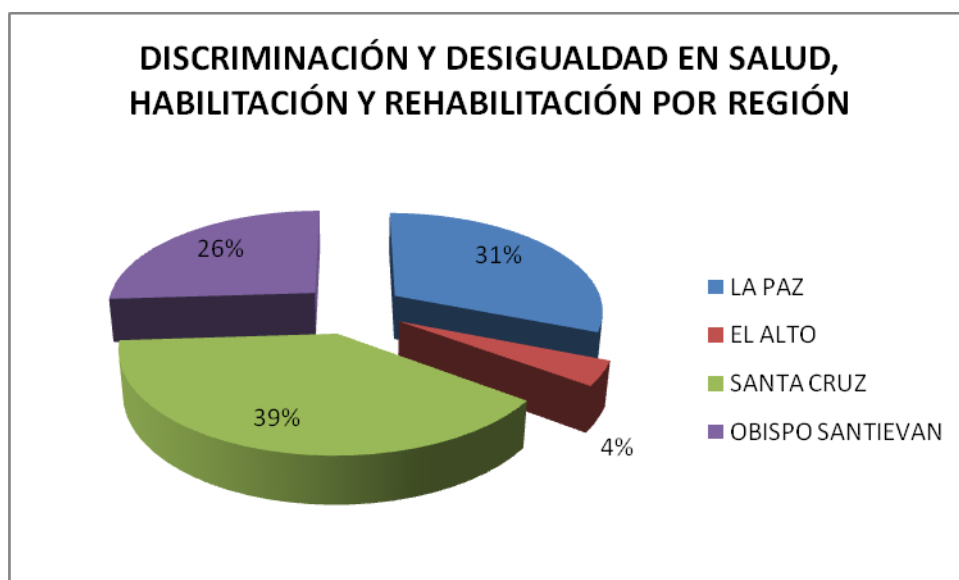


PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	4	3	0	0	0	1
Falta de Autonomía	3	4	0	0	0	0
Falta de Dignidad	7	3	0	0	1	1
Dignidad	2	0	0	0	0	1
Discriminación y Desigualdad	3	4	0	0	0	1
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	8	4	0	0	1	2
Inclusión y Accesibilidad	2	4	0	0	1	1
No ser respetado	6	4	0	0	0	0
Ser respetado	2	2	0	0	0	0

Entre los tipos de discapacidad que tienen mayor dificultad en la accesibilidad, participación y el respeto dentro del ambiente familiar son las personas que sufren discapacidad física, esto es por la necesidad de espacio y mayor atención para estas personas.

SALUD Y REHABILITACION	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	0	3	3	0	3	3
Falta de Autonomía	0	0	1	2	0	2	1
Falta de Dignidad	0	0	2	4	0	4	2
Dignidad	0	0	1	1	0	1	1
Discriminación y Desigualdad	1	0	6	7	1	10	5
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	1	2	5	12	3	15	8
Inclusión y Accesibilidad	0	0	4	2	5	5	6
No ser respetado	0	0	4	3	0	3	4
Ser respetado	0	0	1	0	0	0	1

En cuanto a salud y rehabilitación se observa que el 35% de varones carecen de atención médica, sin embargo un porcentaje muy parecido (25%) se presenta en las mujeres, no obstante ambos casos por argumentos similares, principalmente por motivos de su discapacidad física (silla de ruedas, muletas, etc.) y económica, es que están aislados y excluidos de los servicios de salud y rehabilitación.



SALUD Y REHABILITACION	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	5	1	0	0	0	0
Falta de Autonomía	3	0	0	0	0	0
Falta de Dignidad	5	1	0	0	0	0
Dignidad	2	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	12	2	1	0	0	0
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	21	1	0	0	0	1
Inclusión y Accesibilidad	11	0	0	0	0	0
No ser respetado	6	1	0	0	0	0
Ser respetado	0	0	1	0	0	0

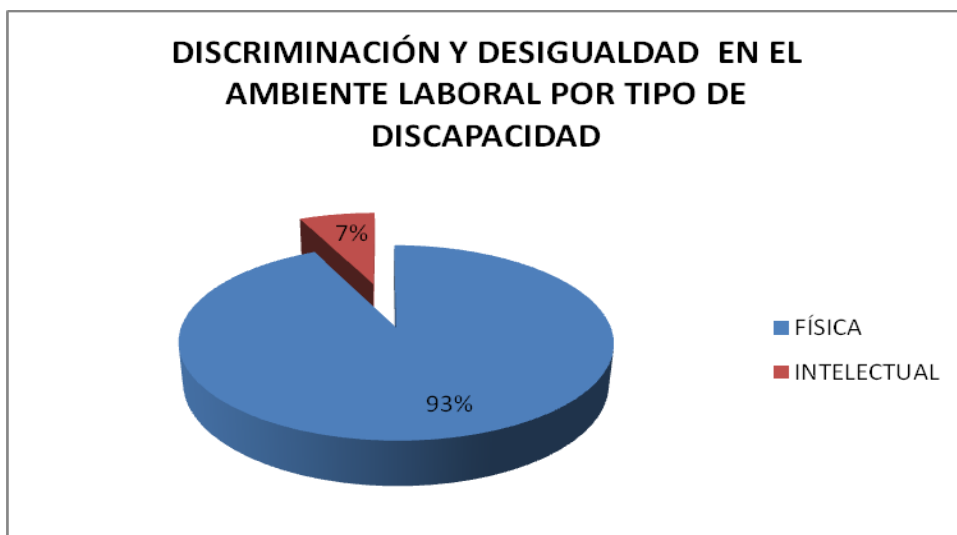
SEGURIDAD DE INGRESO Y SERVICIO DE ASISTENCIA	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	0	0	0	0	0	0
Falta de Autonomía	0	0	0	0	0	0	0
Falta de Dignidad	0	0	1	0	0	1	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	0	0	1	1	0	2	0
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	2	2	9	1	9	5
Inclusión y Accesibilidad	0	2	1	4	2	8	1
No ser respetado	0	0	1	0	0	1	0
Ser respetado	1	0	0	0	0	0	1

SEGURIDAD DE INGRESO Y SERVICIO DE ASISTENCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	0	0	0	0	0	0
Falta de Autonomía	0	0	0	0	0	0
Falta de Dignidad	1	0	0	0	0	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	2	0	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	0	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	11	2	1	0	0	0
Inclusión y Accesibilidad	7	2	0	0	0	0
No ser respetado	1	0	0	0	0	0
Ser respetado	1	0	0	0	0	0



El aislamiento y falta de accesibilidad en los programas de protección social se manifiestan más en varones (43%) con discapacidad física (silla de ruedas, muletas, etc.), ésta marginación se da a raíz de la discriminación del personal de servicio de asistencia y también por falta de información de la existencia de los mismos, quienes no promueven su misión a la población que se beneficiaría con su apoyo.

TRABAJO	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	2	1	7	1	8	3
Falta de Autonomía	0	0	3	6	3	9	4
Falta de Dignidad	0	0	3	11	4	12	6
Dignidad	0	0	1	2	0	2	1
Discriminación y Desigualdad	0	0	5	5	4	11	3
No discriminación y Igualdad	0	0	1	2	0	1	2
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	0	7	18	4	21	8
Inclusión y Accesibilidad	0	0	2	4	5	9	3
No ser respetado	0	2	2	6	2	9	4
Ser respetado	0	0	3	5	1	6	3

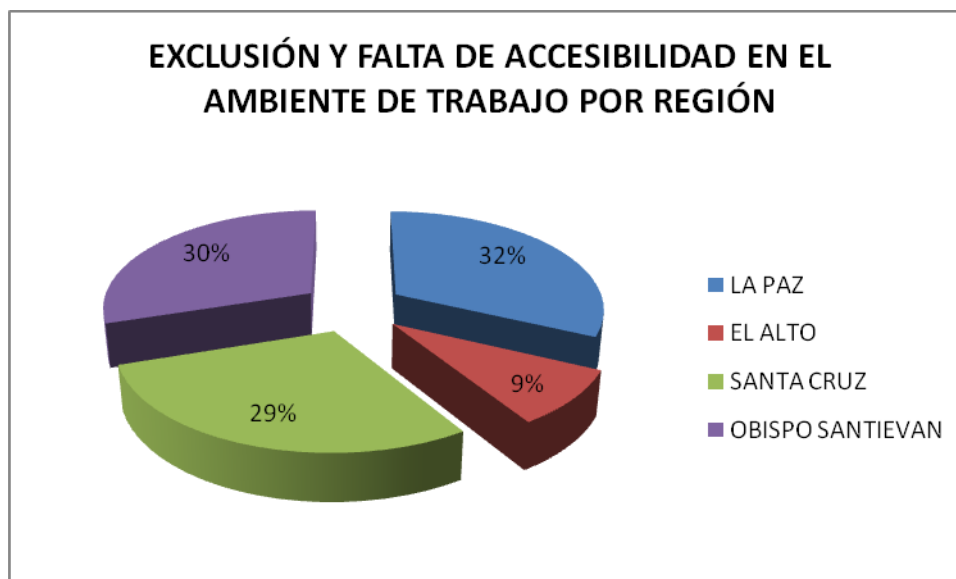


El trabajo es otro espacio más en que las personas con discapacidad se sienten discriminadas, Casi en la totalidad del análisis en el ambiente laboral, los porcentajes son mayores en varones (claro, tomando en cuenta el margen de error). Se descubre que el 24% de la población masculina no tiene acceso a trabajar, mientras que las mujeres son un 22%.

Se estima que la causa principal es la discriminación de los empleadores hacia la persona con discapacidad, sin embargo cuando tienen la oportunidad de desenvolverse en el ambiente laboral el 14% de hombres no se siente respetados en el trabajo y un porcentaje de 16% se presenta en las mujeres, quienes reciben un trato más delicado por su empleador y colegas de trabajo.

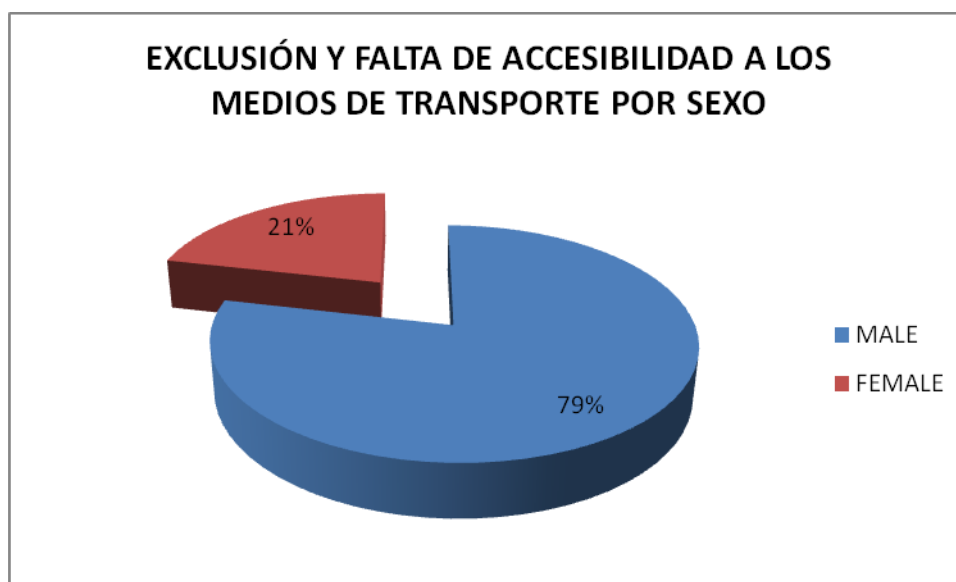
TRABAJO	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	5	0	5	0	1	0
Falta de Autonomía	9	0	3	0	0	1
Falta de Dignidad	12	2	4	0	0	0
Dignidad	0	1	2	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	13	0	0	0	0	1
No discriminación y Igualdad	1	0	2	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	20	2	6	0	0	1
Inclusión y Accesibilidad	4	3	3	0	1	1
No ser respetado	5	2	4	0	0	2
Ser respetado	3	1	4	0	1	0

Las personas con discapacidad física (silla de ruedas, muletas, etc.) son los que tienen más dificultades de accesibilidad en el ámbito laboral.

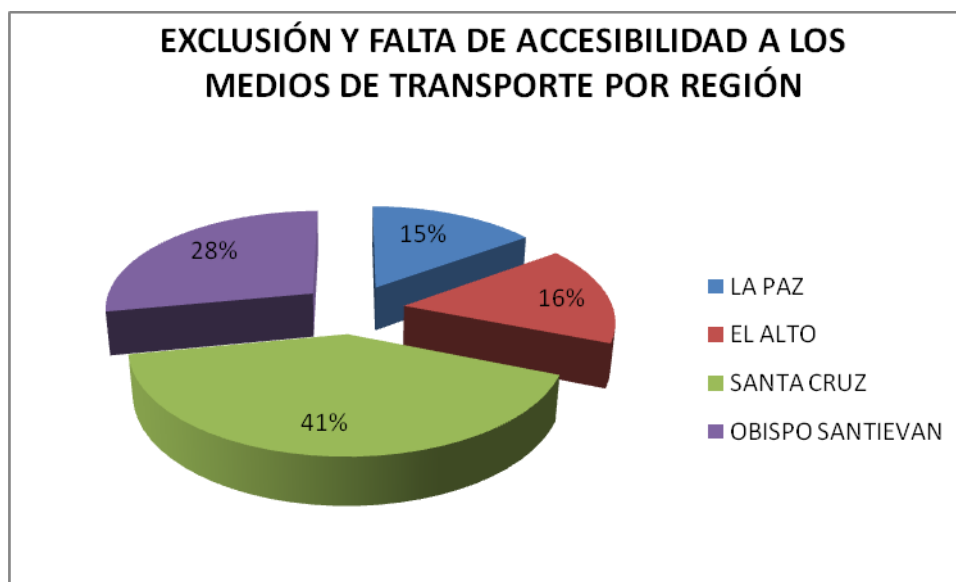


La región con mayor aislamiento y falta de oportunidades de trabajo para una persona con discapacidad es la ciudad de La Paz, esto debido a su situación y ubicación geográfica (altura, calles empedradas y en subidas) y por ende el difícil acceso a la infraestructura de la fuente laboral.

TRANSPORTE	EDAD					SEXO	
	Menores de 18 años	De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 50	Mayores de 50	Masculino	Femenino
Auto-determinación	0	1	2	4	1	6	2
Falta de Autonomía	0	1	1	4	0	5	1
Falta de Dignidad	0	2	4	4	1	8	3
Dignidad	0	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	0	1	5	7	1	11	3
No discriminación y Igualdad	0	0	0	1	0	1	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	0	3	12	10	1	22	4
Inclusión y Accesibilidad	0	0	0	0	0	0	0
No ser respetado	0	1	5	5	2	10	3
Ser respetado	0	0	0	0	0	0	0



Es impresionante la falta de accesibilidad a los medios de transporte sobre todo en el género masculino ya que el 35% no tienen acceso al servicio de transporte público o privado, y en un menor porcentaje se presenta en el sexo femenino con un 25%, debido a que los “dueños” del volante son más tolerantes con éste género.



Quienes son más excluidos dentro del acceso al transporte son las personas que sufren de discapacidad física (silla de ruedas, muletas, etc.), esto se debe a que tienen mayores problemas al subir a un auto o micro-bus (transporte público) en su mayoría con sillas de ruedas que necesitan de ayuda y tiempo que los choferes no están dispuestos a brindarles.

TRANSPORTE	TIPO DE DISCAPACIDAD					
	Física	Sensorial Ceguera	Sensorial Sordera	Cognitiva	Psíquica	Intelectual
Auto-determinación	8	0	0	0	0	0
Falta de Autonomía	5	1	0	0	0	0
Falta de Dignidad	11	0	0	0	0	0
Dignidad	0	0	0	0	0	0
Discriminación y Desigualdad	13	1	0	0	0	0
No discriminación y Igualdad	1	0	0	0	0	0
Exclusión y Falta de Accesibilidad	19	5	1	0	0	1
Inclusión y Accesibilidad	0	0	0	0	0	0
No ser respetado	10	2	1	0	0	0
Ser respetado	0	0	0	0	0	0

Uno de los más perjudicados en la inaccesibilidad al transporte público son los discapacitados físicos, sobre todos los que usan silla de rueda, ya que no pueden acceder al transporte público y tienen que optar por el privado (taxi) y esto le implica mayor gasto económico.

## RECOMENDACIONES DE ENTREVISTADOS

En el siguiente cuadro se presenta una serie de recomendaciones hechas por las personas con discapacidad entrevistadas para mejorar el trato de las mismas dentro de la sociedad y superar estos hechos de discriminación y exclusión.

RECOMENDACIONES DE ENTREVISTADOS	Nº de Casos	Porcentaje %
Apoyo de los padres	8	6%
Apoyo económico	15	11%
Asistencia Social	24	18%
Crear Conciencia	24	18%
Legislación	34	25%
Representación Política	6	4%
Respeto	13	10%
Otro	11	8%
<b>Total</b>	<b>135</b>	

El 25% de las personas con discapacidad manifiestan que es necesario el cumplimiento y la implementación de leyes que garanticen sus derechos y la igualdad de condiciones dentro de la sociedad:

*“Por ejemplo la persona con discapacidad que sufra discriminación... sean de autoridades o de la sociedad que maltraten a la persona con discapacidad legalmente deben ser sancionados de acuerdo al código de procedimiento penal porque nosotros tenemos derechos a vivir como cualquier persona normal.... De esa manera serán respetados nuestros derechos”.*

*“Deberíamos levantarnos e ir con una marcha o que salga un decreto o un código para que seamos tratados bien, mediante una ley, que se conozcan nuestros derechos”.*

Crear conciencia en la población es una recomendación sugerida por el 18% de las personas con discapacidad entrevistadas, esto con el objetivo de disminuir el abuso y la discriminación de la sociedad hacia dichas personas:

*“pero hay que abrirle la mente a la sociedad y decirle que las personas que estamos con discapacidad podemos hacer muchas más cosas que , si tenemos más potenciales de las personas entre comillas normales”.*

*“Concientizar a la gente, ser sociable, mas comunicación. Sobre todo a los familiares que acepten a un discapacitado en su familia”.*

## 4.4 CONCLUSIONES

En general, las personas con discapacidad sufren de constantes abusos y exclusión. Al igual que otros grupos vulnerables no están exentos de obstáculos y se enfrentan a múltiples formas de discriminación por razón de su discapacidad.

Dentro del contexto familiar y el entorno social, las personas con discapacidad parecen ser más excluidos y aislados que en otros aspectos analizados. De hecho, más de un 50% de las personas discapacitadas afirmaron sentirse discriminados por su entorno social y familiar no pudiendo tener una participación activa dentro de estos.

En la educación y el campo laboral se presentan muchos obstáculos y barreras, sobre todo para los discapacitados físicos (silla de ruedas) teniendo estos que enfrentar mayor discriminación y exclusión especialmente en lo laboral. A raíz de estos problemas es que surge la necesidad de internarse en el trabajo informal, generando bajos ingresos y un bajo nivel de calidad de vida. Los servicios de protección, asistencia social y salud, en la mayoría de los casos, no se encuentran dirigidos ni supervisados por el estado. Como consecuencia de esto las personas con discapacidad se encuentran limitados económicamente y aislados al acceso de dichos servicios.

Es importante mencionar que los centros públicos de prestación de estos servicios se convierten en los principales focos de discriminación y exclusión de las personas con discapacidad.

En la calle, cuando se utiliza el transporte público o instalaciones públicas, las personas con discapacidad están más expuestas a situaciones de abuso y discriminación. Las personas con discapacidad física son el grupo más vulnerables a no ser respetados y recibir mal trato por los medios de transporte.

La falta de información en la sociedad boliviana sobre las maneras de cómo tratar con aquellas personas, y la insensibilidad de muchos que se aprovechan de su discapacidad para excluirlos y no respetarlos por sus diferencias.

En cuanto a la forma de responder a las situaciones de abuso y discriminación, las personas con discapacidad no toman la decisión de denunciar por miedo a las consecuencias que puede traer dicha acción. De hecho, las P.C.D. que decidieron denunciar no fueron tomados en cuenta ni compensados por el maltrato sufrido pese a la existencia de la ley 1678 que los ampara.

A partir de las experiencias sufridas sobre la discriminación y la opresión que compartieron, las personas con discapacidad que fueron entrevistados recomendaron, en su mayoría, la aplicación de la legislación existente para enfrentar y frenar los hechos de discriminación y abuso en contra de ellos, además de la creación y ejecución de nuevas leyes que aseguren la igualdad de sus derechos. También otro buen número de entrevistados sugieren crear conciencia en la población para tener un mejor trato y ser respetados socialmente.

## **CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Ante la conclusión de los resultados ya mencionados podemos terminar afirmando que la mayoría (casi totalidad) de las personas con discapacidad entrevistadas sufren discriminación, exclusión, aislamiento y desigualdad en todos los ámbitos de la sociedad (Familia, Educación, salud, trabajo, etc.).

Como respuesta a esta necesidad se presentan las siguientes recomendaciones:

### **5.1 APLICACIÓN INMEDIATA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

Como conclusiones puntuales para su aplicación inmediata podemos decir que el presente estudio de Monitoreo nos será útil para:

- ✓ Tener un soporte estadístico que permita la elaboración de proyectos para solicitar financiamiento.
- ✓ Difundir los resultados obtenidos sobre el sector para sensibilizar y mostrar la problemática a la sociedad.
- ✓ Tener una base estadística que permita la integración del sector para el fortalecimiento de la institución.
- ✓ Elaborar programas y estrategias de prevención contra la discriminación.
- ✓ Desarrollar estrategias para incluir sus demandas en el P.O.A. de las alcaldías y las prefecturas
- ✓ Elaboración de proyectos de salud, formulación de programas y nuevas iniciativas laborales.

### **5.2 RECOMENDACIONES PARA EL PROGRAMA DE ACCION.**

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en el estudio de campo y sobre la base de las conclusiones del estudio, es latente que existe la necesidad de promover la igualdad de los derechos humanos y la inclusión social de las personas con discapacidad, todo esto para responder y coadyuvar en su desarrollo económico, socio-culturales.

La concientización a la población boliviana sobre el buen trato a las personas con discapacidad debe ser tarea asumida directamente por el gobierno a través de su ministerio de educación, para que el respeto por la diferencia empiece desde los más pequeños, además de planificar y promover sistemas de información a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Es conveniente también la inclusión de políticas sociales acorde a sus necesidades a través de organismos gubernamentales y afines. Estos incluyen la incorporación de las personas con discapacidad en los programas de Protección social, de promoción humana, y de participación activa de las personas con discapacidad en su entorno social, además del desarrollo de las leyes y políticas nacionales que velen por los derechos de estas personas.





## **EQUIPO DE TRABAJO D.R.P.I. - BOLIVIA**

### **Coordinador del Proyecto**

- ✓ Sr. Jaime Estívariz Bustillo

### **Patrocinadores del proyecto / apoyo técnico**

- ✓ Sr. Jaime Estívariz, Presidente, Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad (C.O.B.O.P.D.I.)
- ✓ F.E.C.R.U.P.D.I., Federación Cruceña de persona con Discapacidad
- ✓ F.E.D.E.P.D.I., Federación departamental de personas con discapacidad (La Paz)
- ✓ Dr Marcia Rioux, Canadá, y Director Investigador Principal, de la Discapacidad Internacional de Promoción de Derechos (D.R.P.I.)
- ✓ Dr Bengt Lindquist, Suecia, y Director Investigador Principal, de la Discapacidad Internacional de Promoción de Derechos (D.R.P.I.)

### **Equipo de análisis e investigación – Bolivia**

- ✓ Lic. Andrea Atipobo Solano, Comunicadora Social
- ✓ Lic. María Eugenia García Peña, Trabajadora Social
- ✓ Lic. Adriana Velásquez, Trabajadora Social

### **Apoyo técnico adicional**

- ✓ Rita Sansón, Coordinador del Proyecto D.R.P.I.
- ✓ Paula Pinto, Candidato de Doctorado (Sociología), Universidad de York, Consultor D.R.P.I.

## **Equipos de Monitores**

### **SANTA CRUZ**

#### **Coordinadores de sitios:**

- ✓ Lucio Temo Rodríguez
- ✓ Mario Torrico Canaviri

#### **Monitores:**

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| ✓ Marco Antonio Alemán Quispe | ✓ Armando Escobar Lino   |
| ✓ Juan Espinoza García        | ✓ Sandra Borja Calderón  |
| ✓ Carlos Loli Cortez Vásquez  | ✓ Sheila Arteaga Juárez  |
| ✓ Shilem Zulema Suca Argote   | ✓ Elizabeth Cáceres Impa |

### **LA PAZ**

#### **Coordinadores de sitios:**

- ✓ Teclo Gonzales Puquimia
- ✓ Alfonso Huarecallo Gonzales

#### **Monitores:**

- |                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| ✓ Julio David Rodríguez Ch.    | ✓ Sonia Francisca Mujica M.   |
| ✓ Daniel Pozo Durán            | ✓ Felipe Laura Alí            |
| ✓ Lukas Fernández Flores       | ✓ Eusebia Gladys Vargas Laura |
| ✓ Flora Virginia Siñani Mamani | ✓ Gladis Quispe               |

## BIBLIOGRAFIA

1. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*, N.U. Doc. A/61/49 (2006).
2. PNUD (2005), *Informe sobre Desarrollo Humano*, visitado el 03 de Marzo de 2009.
3. Artículo: “EL MOVIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD”, *Por Fernando Rasmussen, Bolivia*.
4. LEY N° 1678 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, del 15 de Diciembre de 1995 Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente Constitucional De La Republica.
5. LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005. TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 01-08-2008.
6. Decreto supremo 24807, del 4 de agosto de 1997, Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente constitucional de la república.
7. *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, N.U. Doc. A/RES/48/96 (1993).
8. Decreto supremo 27477, Carlos D. Mesa Gisbert, Presidente Constitucional.
9. DECRETO SUPREMO N° 28671, OPS/OMS/BOLIVIA - CONALPEDIS -DEFENSOR DEL PUEBLO
10. <http://www.cobopdibolivia.com.bo>
11. [http://www.es.wikipedia.org/wiki/Obispo\\_Santiestevan\\_\(provincia\)/](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Obispo_Santiestevan_(provincia)/)
12. <http://www.laprensa.com.bo/> La Prensa La Paz - Bolivia 03 de septiembre de 2008
13. [http://www.univalle.edu/publicaciones/revista\\_salud/revista03/pagina13.htm/](http://www.univalle.edu/publicaciones/revista_salud/revista03/pagina13.htm/) “PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN AMBULATORIA VIVIR CRECIENDO”, "María del Pilar Ruíz Ostría, Directora del Hospital Universitario UNIVALLE, Edwin López Angulo, Coordinador del Programa Vivir Creciendo.
14. <http://www.ops.org.bo/textocompleto/ndis27668.pdf>, “PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PNIEO)”